

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

INTENDENCIA GENERAL

NEGOCIADO PRIMERO

Para la adquisición de 2.000 toneladas de combustible líquido para calderas de los buques de la Escuadra, así como para las del crucero *Principe Alfonso*, se celebrará en este Ministerio un concurso de proposiciones libres, en la forma determinada en las reglas aprobadas por Real orden de 18 de Agosto de 1925 e insertas en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* número 185, de 21 del mismo mes y año.

Las condiciones facultativas que el combustible tendrá que reunir serán las determinadas en la Real orden de 7 de Septiembre de 1923, *Diario Oficial* de mismo Ministerio número 264, de 13 del referido mes y año, en cuanto se refiera a los combustibles líquidos para calderas.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se admitirán, en horas hábiles de oficinas, en el Negociado primero de la Intendencia general de este Ministerio, durante el plazo de diez días, a contar desde la fecha de la GACETA de Madrid, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* o *Boletín Oficial de la provincia de La Coruña*, que en último término inserte este anuncio. Estas proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo; estarán extendidas en papel sellado de 1,20 pesetas (clase octava), y en ellas se expresará de un modo claro y preciso:

a) Precio de la tonelada de combustible, teniendo en cuenta que el suministro se hará al costado del buque o buques que se señalarán, en el puerto de Ferrol o en otro puerto del Noroeste de España, que se indicará al adjudicatario, o en uno y en otro, y en las cantidades que también se señalarán.

b) Plazo para la total entrega del combustible, en el bien entendido que ella lo habrá de ser en tres partidas: una de mil toneladas y dos de quinientos, y que la última partida deberá ser entregada antes de los treinta días, a partir del de la adjudicación.

c) Aceptación de las reglas establecidas para la adquisición por concurso de combustibles, de que se deja hecha referencia.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre cerrado que la contiene, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en las Sucursales de la misma en provincias, en metálico o en valores admisibles por la ley, o en la Habilitación general del Ministerio de Marina, en metálico solamente, para poder tomar parte en este concurso y para que sirva como fianza definitiva del licitador a quien se adjudique el servicio, la cantidad de pesetas diez y ocho mil ochocientas (pesetas 18.800).

El adjudicatario de este servicio tendrá que satisfacer el impuesto de pagos del Estado de 1,30 pesetas por 100 sobre las cantidades que se le libren por importe del suministro, los derechos reales del servicio y de la fianza, y el importe del timbre del Estado correspondiente al convenio. Asimismo deberá tener presente que el cargamento será a su cuenta y riesgo; que el petróleo será reconocido a su llegada al puerto señalado por la Comisión que la Marina designe, y que, caso de ser rechazado, dicho adjudicatario deberá retirar el cargamento, sin derecho a indemnización alguna.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 14 de Junio de 1927.—El Jefe del Negociado primero, Manuel Fera.

S—1128

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 14 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 28 del próximo mes de Junio, a las once de la mañana, para la adjudicación mediante concurso público entre la industria nacional y la extranjera, del suministro de 30 automóviles de cinco plazas, carrocería cerrada, pudiendo estar o no cubierto el asiento delantero, completos, con el equipo de serie de accesorios y piezas de repuesto que se detallarán en los documentos anejos a la proposición y una rueda de cambio con su cámara y cubierta.

El concurso se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público las condiciones correspondientes en el Negociado de Conservación de Carreteras de la misma.

Se admitirán proposiciones en dicho Negociado, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 27 de Junio de 1927.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta, ajustadas al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el concurso será del 2 por 100 del importe de la proposición, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

Las proposiciones podrán comprender uno o varios de los elementos objeto del concurso y deberán contener los característicos y precio de cada

uno de ellos, así como el plazo de entrega.

El precio de un elemento no podrá ser superior a 15.000 pesetas, siendo la cantidad total fijada para esta adquisición de 340.000 pesetas.

La adjudicación recaerá sobre la proposición que la Administración estime más ventajosa, pudiendo desecharse todas o proponer modificaciones a las que estime aceptables, pero será desde luego desechada toda proposición que ofrezca entregar el material en plazo superior al de un mes, a contar de la fecha de la publicación de la adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 13 de Junio de 1927.—El Director general, Galabert.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ... según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso del suministro de 30 automóviles, se comprometo a tomar a su cargo, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y a entregar en el plazo de ... el de ... al precio de ... pesetas-uno.

(Fecha y firma del proponente).
Nota.—Por separado podrá acompañarse cuantos detalles se estimen convenientes para el mejor juicio del suministro.

S—1123

CANAL DE ISABEL II

COMISARIA REGIA

Concurso para la adquisición de un coche automóvil abierto, admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de 28 de Mayo próximo pasado, en uso de la autorización concedida por la Real orden de 12 del mismo mes, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Octubre último, esta Comisaría Regia ha acordado la adquisición por concurso de un coche automóvil abierto, para el servicio de la Dirección Facultativa, admitiendo la concurrencia de la industria extranjera.

Las bases del concurso y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección técnica del Canal de Isabel II.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que abajo se inserta, se presentarán en la Secretaría del Canal, durante los veinte días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, desde las diez hasta las trece horas, en pliego cerrado, firmado por el proponente.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día laborable siguiente al último del plazo de presentación, en el Salón de Juntas de este Canal, Alarcón, 7, segundo, limitándose a levantar acta del resultado.

que en unión de las proposiciones presentadas, se tramitará en la forma reglamentaria para la adjudicación del suministro, eligiéndose la proposición que se estime más conveniente, aunque no sea la más económica, pudiendo también desecharse todas si no se considerase ninguna admisible.

Madrid, 13 de Junio de 1927.—El Comisario Regio, Juan de Zazacondesgui.

Modelo de proposición.

(En papel timbrado de 1,20 pesetas.)

Excelentísimo señor Comisario Regio del Canal de Isabel II.

El que suscribe, Don..., vecino de..., domiciliado en..., provisto de cédula personal de... clase, número..., expedida en... el día... de... de..., enterado del anuncio del Canal de Isabel II inserto en la GACETA DE MADRID, fecha... de..., abriendo concurso de proposiciones para el suministro de un coche automóvil abierto y de las bases del concurso, conforme con aqué y con éstas, se comprometo a vender el coche, objeto de este concurso, así: (aquí el detalle de la oferta con arreglo a la base segunda del concurso.)

(Lugar, fecha y firma del proponente).

S—1124

Concurso para la adquisición de un coche automóvil cerrado, admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de 28 de Mayo próximo pasado, en uso de la autorización concedida por la Real orden de 12 del mismo mes, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Octubre último, esta Comisaría Regia ha acordado la adquisición por concurso de un coche automóvil cerrado, para el servicio de la Dirección Facultativa, admitiendo la concurrencia de la industria extranjera.

Las bases del concurso y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección técnica del Canal de Isabel II.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que abajo se inserta, se presentarán en la Secretaría del Canal, durante los veinte días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, desde las diez hasta las trece horas, en pliego cerrado, firmado por el proponente.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día laborable siguiente al último del plazo de presentación, en el Salón de Juntas de este Canal, Alarcón, 7, segundo, limitándose a levantar acta del resultado, que en unión de las proposiciones presentadas, se tramitará en la forma reglamentaria para la adjudicación del suministro, eligiéndose la proposición que se estime más conveniente, aunque no sea la más económica, pudiendo también desecharse todas si no se considerase ninguna admisible.

Madrid, 13 de Junio de 1927.—El Comisario Regio, Juan de Zazacondesgui.

Modelo de proposición.

(En papel timbrado de 1,20 pesetas.)

Excelentísimo señor Comisario Regio del Canal de Isabel II.

El que suscribe, Don..., vecino de..., domiciliado en..., provisto de cédula personal de... clase, número..., expedida en..., el día... de... de..., enterado del anuncio del Canal de Isabel II inserto en la GACETA DE MADRID, fecha... de..., abriendo concurso de proposiciones para el suministro de un coche automóvil cerrado y de las bases del concurso, conforme con aqué y con éstas, se comprometo a vender el coche, objeto de este concurso, así: (aquí el detalle de la oferta con arreglo a la base segunda del concurso.)

(Lugar, fecha y firma del proponente).

S—1125

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Hasta las trece horas del día 6 de Julio próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para la conservación del firme en los kilómetros 21 al 27 de la carretera de Benicarló a San Mateo, en esta provincia, que tendrá lugar el día 11.

El presupuesto total de ejecución por contrata de las mencionadas obras asciende a 25.389,50 pesetas, distribuido en dos anualidades, correspondientes al año actual y al próximo 1928, siendo sus importes de 7.255,17 pesetas y 18.134,43 pesetas respectivamente.

Las obras de las referidas anualidades deberán ejecutarse: la primera en el plazo de dos meses, contados a partir del comienzo de los trabajos, y la segunda en los cuatro primeros meses del próximo año 1928, o sea hasta el 30 de Abril del mismo.

La fianza o depósito provisional para tomar parte en la subasta será de 755 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura, desde la publicación de este anuncio hasta el último día de admisión de pliegos, en las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no puede ya subsanarse, en ningún momento, la deficiencia que en cuanto a su reintegro pueda contener.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 14 de Octubre de 1923, publicado en la GACETA del día 13, siguiente.

Castellón, 14 de Junio de 1927.—El Ingeniero jefe, Luis M. Velasco. S—1127

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE JAEN

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 11 de Julio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Albacete a Jaén, kilómetros 202 al 207,674 pertenecientes a esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 23.379,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 702 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 16 del citado mes de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, están de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirlas no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Jaén, 10 de Junio de 1927.—El Ingeniero jefe, Manuel Baena.

S—1141

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Hasta las trece horas del día 30 del actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 28 al 36 de la carretera de tercer orden de Peñarubia a la estación de Alora, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 31.682,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 950,48 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Alfonso XIII, número 21, el día 5 de Julio próximo, a las trece horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición, sobre forma y condiciones de presentación, están de manifiesto en esta Jefatura, los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente).

Málaga, 10 de Junio de 1927.—El Ingeniero jefe, Ramón Díaz Peterson.
S—1114

Hasta las trece horas del día 30 del actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 516 al 518 de la carretera de primer orden de Bailén a Málaga, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 58.960,50, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.768,82 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Alfonso XIII, número 21, el día 5 de Julio próximo, a las trece horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, sobre forma y condiciones de presentación, están de manifiesto en esta Jefatura, los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente).

Málaga, 10 de Junio de 1927.—El Ingeniero jefe, Ramón Díaz Peterson.
S—1115

Hasta las trece horas del día 30 del actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 25 al 37 de la carretera de tercer orden de Málaga a Alora, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 41.032,17, debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 1.230,97.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta pro-

vincia, Alameda de Alfonso XIII, número 21, el día 5 de Julio próximo, a las trece horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, sobre forma y condiciones de presentación, están de manifiesto en esta Jefatura, los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente).

Málaga, 10 de Junio de 1927.—El Ingeniero jefe, Ramón Díaz Peterson.
S—1116

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Hasta las trece horas del día 9 de Julio próximo se admitirán en el Negociado del Registro de esta Jefatura y en los de la de León, Lugo, Pontevedra y Zamora, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en recargos, de los kilómetros 445 y 446 de la carretera de Villacastán a Vigo, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.698,74 pesetas, siendo la fianza provisional de 621 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la misma el día 14 de Julio de 1927.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel blanco con póliza de igual clase.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Orense, 10 de Junio de 1927.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.
S—1118

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Hasta las trece horas del día 25 del corriente mes se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, y su empleo en recargos en los kilómetros 14, 15 y 17 al 20 de la carretera de Carrión a Lerma, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.027,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 29 de Febrero de 1928.

La fianza provisional será de pesetas 600,81.

La fianza que, como definitiva, de-

berá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 20 de Junio actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la mencionada Jefatura, calle de Monóndez Pelayo, 25, en los días y horas laborables.

Palencia, 9 de Junio de 1927.—El Ingeniero jefe, José María Sáinz.
S—1120

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

En virtud de las facultades que me confiere la Real orden de 5 de Febrero último, esta Jefatura ha señalado el día 30 de Junio próximo para la adjudicación en pública subasta de la concesión de una columna-fuente de gasolina, con depósito metálico subterráneo, para suministro a las embarcaciones, en el muelle del puerto de Grove, a la que servirá de base el canon anual de 150 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en esta Jefatura, situada en el local que ocupa en la calle-paseo de Colón, número 4, ante el Tribunal que se formará al efecto.

La concesión se llevará a cabo con arreglo al proyecto presentado por D. Olegario Campos Canoura, al que se le reserva el derecho de tanteo, y con sujeción al pliego de condiciones, que se hallarán ambos documentos de manifiesto durante las horas hábiles de oficina en esta Jefatura.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente de esta Jefatura, en horas hábiles, desde el día

de la fecha hasta el 27 de Junio próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de clase sexta, arregladas al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente para tomar parte en la subasta, como garantía, será de 60 pesetas.

Pontevedra, 31 de Mayo de 1927.—
El Ingeniero Jefe (ilegible).

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal de ... clase, número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de la concesión de una columna-fuente de gasolina en ... del puerto de ... se comprometo a utilizar la concesión con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y a satisfacer por ella un canon anual de pesetas ... (aquí la cifra, escrita en letra).

(Fecha y firma.)

S—1089

En virtud de las facultades que me confiere la Real orden de 5 de Febrero último, esta Jefatura ha señalado el día 30 de Junio próximo para la adjudicación en pública subasta de la concesión de una columna-fuente de aceite, con depósito metálico subterráneo, para suministro a las embarcaciones, en el puerto de Cangas, a la que servirá de base el canon anual de 150 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en esta Jefatura, situada en el local que ocupa en la calle-paseo de Colón, número 4, ante el Tribunal que se formará al efecto.

La concesión se llevará a cabo con arreglo al proyecto presentado por D. Mariano Troncoso, al que se le reserva el derecho de tanteo, y con sujeción al pliego de condiciones, que se hallarán ambos documentos de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en esta Jefatura.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente de esta Jefatura, en horas hábiles, desde el día de la fecha hasta el 27 de Junio próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de clase sexta, arregladas al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente para tomar parte en la subasta, como garantía, será de 60 pesetas.

Pontevedra, 31 de Mayo de 1927.—
El Ingeniero Jefe (ilegible).

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal de ... clase, número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de la concesión de una columna-fuente de gasolina en ... del puerto de ... se comprometo a utili-

zar la concesión con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y a satisfacer por ella un canon anual de pesetas ... (aquí la cifra, escrita en letra).

(Fecha y firma.)

S—1091

En virtud de las facultades que me confiere la Real orden de 5 de Febrero último, esta Jefatura ha señalado el día 30 de Junio próximo para la adjudicación en pública subasta de la concesión de una columna-fuente de gasolina, con depósito metálico subterráneo, para suministro a las embarcaciones, en el muelle del puerto de Grove, a la que servirá de base el canon anual de 150 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en esta Jefatura, situada en el local que ocupa en la calle-paseo de Colón, número 4, ante el Tribunal que se formará al efecto.

La concesión se llevará a cabo con arreglo al proyecto presentado por D. Pedro Curbera, al que se le reserva el derecho de tanteo, y con sujeción al pliego de condiciones, que se hallarán ambos documentos de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina en esta Jefatura.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente de esta Jefatura, en horas hábiles, desde el día de la fecha hasta el 27 de Junio próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de clase sexta, arregladas al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente para tomar parte en la subasta, como garantía, será de 90 pesetas.

Pontevedra, 31 de Mayo de 1927.—
El Ingeniero Jefe (ilegible).

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal de ... clase, número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de la concesión de una columna-fuente de gasolina en ... del puerto de ... se comprometo a utilizar la concesión con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y a satisfacer por ella un canon anual de pesetas ... (aquí la cifra, escrita en letra).

(Fecha y firma.)

S—1092

En virtud de las facultades que me confiere la Real orden de 5 de Febrero último, esta Jefatura ha señalado el día 30 de Junio próximo para la adjudicación, en pública subasta, de la concesión de una columna-fuente de gasolina con depósito metálico subterráneo, para suministro a las embarcaciones en el puerto de Cangas, a la que servirá de base el canon anual de 150 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos, en esta Jefatura situada en el local que ocupa en la

calle-paseo de Colón, número 4, ante el Tribunal que se formará al efecto.

La concesión se llevará a cabo con arreglo al proyecto presentado por D. Mariano Troncoso, al que se le reserva el derecho de tanteo y con sujeción al pliego de condiciones, que se hallarán ambos documentos de manifiesto durante las horas hábiles de oficina en esta Jefatura.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente en esta Jefatura, en horas hábiles, desde el día de la fecha hasta el 27 de Junio próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase sexta, arregladas al adjunto modelo, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 60 pesetas.

Pontevedra, 31 de Mayo de 1927.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal de ... clase, número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de la concesión de una columna-fuente de gasolina en ... del puerto de ... se comprometo a utilizar la concesión con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y a satisfacer por ella un canon anual de pesetas ... (Aquí la cifra escrita en letra).

(Fecha y firma.)

S—1093

En virtud de las facultades que me confiere la Real orden de 5 de Febrero último, esta Jefatura ha señalado el día 30 de Junio próximo para la adjudicación, en pública subasta, de la concesión de una columna-fuente de gasolina con depósito metálico subterráneo, para suministro a las embarcaciones en Estríbela, del puerto de Marín, a la que servirá de base el canon anual de 150 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos, en esta Jefatura, situada en el local que ocupa en la calle-paseo de Colón, número 4, ante el Tribunal que se formará al efecto.

La concesión se llevará a cabo con arreglo al proyecto presentado por D. Luis Arana, representante de Babú y Compañía, al que se le reserva el derecho de tanteo, y con sujeción al pliego de condiciones, que se hallarán ambos documentos de manifiesto durante las horas hábiles de oficina en esta Jefatura.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente en esta Jefatura, en horas hábiles, desde el día de la fecha hasta el 27 de Junio próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase sexta, arregladas al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 90 pesetas.

Pontevedra, 31 de Mayo de 1927.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de la concesión de una columna-fuente de gasolina en ... del puerto de ..., se compromete a utilizar la concesión con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y a satisfacer por ella un canon anual de pesetas (Aquí la cifra escrita en letra.)

(Fecha y firma.)

S—1094

En virtud de las facultades que me confiere la Real orden de 5 de Febrero último, esta Jefatura ha señalado el 30 de Junio próximo para la adjudicación, en pública subasta, de la concesión de una columna-fuente de gasolina con depósito metálico subterráneo, para suministro a las embarcaciones en el puerto de Marín, a la que servirá de base el canon anual de 150 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos, en esta Jefatura, situada en el local que ocupa en la calle-paseo de Colón, núm. 4, ante el Tribunal que se formará al efecto.

La concesión se llevará a cabo con arreglo al proyecto presentado por D. José Pérez Graña, al que se le reserva el derecho de tanteo, y con sujeción al pliego de condiciones, que se hallarán ambos documentos de manifiesto durante las horas hábiles de oficina en esta Jefatura.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente en esta Jefatura, en horas hábiles, desde el día de la fecha hasta el 27 de Junio próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase sexta, arregladas al adjunto modelo, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 90 pesetas.

Pontevedra, 31 de Mayo de 1927.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de la concesión de una columna-fuente de gasolina en ... del puerto de ..., se compromete a utilizar la concesión con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y a satisfacer por ella un canon anual de pesetas (Aquí la cifra escrita en letra.)

(Fecha y firma.)

S—1095

En virtud de las facultades que me confiere la Real orden de 5 de Febrero último, esta Jefatura ha señalado el 30 de Junio próximo para la adjudicación, en pública subasta, de la

concesión de una columna-fuente de gasolina con depósito metálico subterráneo, para suministro a las embarcaciones, al lado de la rampa de la Plaza del Progreso, del puerto de Cangas, a la que servirá de base el canon anual de 150 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos, en esta Jefatura, situada en el local que ocupa en la calle-paseo de Colón, núm. 4, ante el Tribunal que se formará al efecto.

La concesión se llevará a cabo con arreglo al proyecto presentado por D. Luis Arana, Gerente de la Sociedad Bahé y Compañía, al que se le reserva el derecho de tanteo, y con sujeción al pliego de condiciones, que se hallarán ambos documentos de manifiesto durante las horas hábiles de oficina en esta Jefatura.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente en esta Jefatura, en horas hábiles, desde el día de la fecha hasta el 27 de Junio próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase sexta, arregladas al adjunto modelo, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 90 pesetas.

Pontevedra, 31 de Mayo de 1927.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de la concesión de una columna-fuente de gasolina en ... del puerto de ..., se compromete a utilizar la concesión con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y a satisfacer por ella un canon anual de pesetas (Aquí la cifra escrita en letra.)

(Fecha y firma.)

S—1096

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID**CARRETERAS.—CONSERVACION**

Hasta las trece horas del día 27 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios y su empleo, para conservación en los kilómetros 265 a 270 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto es de 34.500 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 1.035 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 2 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-

nes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Valladolid, 11 de Junio de 1927.—
El Ingeniero jefe, Francisco Rivero.

S—633

Hasta las trece horas del día 27 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de alquiler para conservación, en los kilómetros 137 a 162 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto es de 88.182 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 2.645,46 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 2 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Valladolid, 11 de Junio de 1927.—
El Ingeniero jefe, Francisco Rivero.

S—634

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE ORENSE

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y correspondencia entre Orense y Parada del Sil, por Cortiñas, Faramon-

taos, Luintra, Cerroda y Cajide (trayecto común Orense-Castadón), cuatro kilómetros y medio, sin explotación, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de 8.ª clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría, desde el día 18 de Junio actual hasta el 27 de Julio próximo inclusiva, a las catorce horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día siguiente, 28 de Julio de 1927, a las once horas, en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Orense, 11 de Junio de 1927.—El Secretario, Juan Martínez Pedrayo.

Modelo de proposición que se cita.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (Consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la presentación del servicio).

El que suscribe, se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el referido servicio dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería o Delegación de Hacienda de ..., o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192 ...

S—1117

trucción de un depósito de ellas de 1.280 metros cúbicos de capacidad.

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento realizar las obras mencionadas por el sistema de concurso, a continuación se insertan las condiciones para poder optar a la realización de ellas:

1.ª El precio máximo de ejecución será el de 331.442,23 pesetas.

2.ª El proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas formado por personal técnico, y a los cuales ha de atenderse el que resulte adjudicatario como mínimo, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Municipio durante las horas de nueve a una todos los días hábiles, y por plazo de veinte, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en la GACETA DE MADRID.

3.ª Durante ese mismo plazo, y en referida oficina, podrán presentarse los pliegos de proposiciones al concurso extendidas éstas en papel de la clase sexta, y reuniendo aquéllas las condiciones exigidas en el párrafo o apartado tercero del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y por separado el resguardo que justifique haber depositado en la Caja municipal o en la general de Depósitos o sucursal de esta provincia, el 5 por 100 del precio fijado en la condición primera de este anuncio, sin cuyo requisito no será admitido.

4.ª Las proposiciones deberán contener con claridad y precisión las que los proponentes hagan, bien para mejora de las obras o atendiendo estrictamente a su ejecución en la forma y condiciones establecidas en los presupuestos, planos y condiciones facultativas y económicas que sirven de base a este concurso, siempre dentro del precio que se fija a la ejecución de ellas y con tendencia a la baja.

5.ª El Ayuntamiento se reserva el derecho de aceptar la proposición que estime más ventajosa a los intereses del Municipio o rechazarlas todas previo, si lo estima necesario, el informe de personas técnicas y capacitadas.

6.ª La fianza definitiva que deberá prestar el que resulte contratista ascenderá a la cantidad de 25.000 pesetas, pudiendo constituirse en metálico o valores del Estado al precio de colización del día en que se constituya, sin que, de hacerlo en las Cajas de la Municipalidad sea en metálico o papel, le devengue intereses de clase alguna.

7.ª La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día en que transcurran los veinte contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio inserto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, si lo publicaran en igual fecha, o contados desde la en que lo publique con fecha posterior, y la adjudicación del servicio la realizará el Ayuntamiento dentro de los quince días siguientes, y si cualquiera de los días de

apertura de pliegos o adjudicación resultara festivo o inhábil se entenderá prorrogado al siguiente.

8.ª Notificada la adjudicación deberá prestarse la fianza definitiva dentro de los quince días siguientes a ella.

9.ª Para el bastanteo de poderes pueden utilizarse los servicios de cualquiera de los señores Abogados con estudio abierto y residentes en esta ciudad.

10. Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, desechándose las que no se atengan a su redacción en la parte que no afecte a las mejoras que puedan hacerse.

11. Se hace constar que ha precedido a éste el anuncio a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 sin reclamación.

Plasencia, 31 de Mayo de 1927.—El Alcalde, José María Martín Torés.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con cédula personal corriente, número..., tarifa..., clase... (se hará constar si obra por sí o en representación de otra persona, en cuyo caso expresará su nombre y acompañará el poder notarial que lo justifique), con capacidad legal para contratar, y que no está comprendido en ninguno de los casos que determina el artículo noveno del Reglamento de 2 de Julio de 1924, en el tercio del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número..., correspondiente al día... para presentación de pliegos al concurso abierto por el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Plasencia haciendo proposiciones a las obras de abastecimiento en su mejora de aguas potables y construcción de un depósito de ellas; enterado de todos los pliegos de condiciones facultativas y económicas, proyectos y presupuestos referentes a las mismas y planos anexos las acepta desde luego y sin limitación alguna y ofrece realizarlas introduciendo las siguientes mejoras... (Aquí se consignará con toda claridad y precisión las que ofrezca), y con una baja del presupuesto que sirve de base ascendente a... (tanto por ciento), quedando por ello reducido su precio a... (tantas pesetas, todo en letra y números).

(Fecha y firma del proponente o de la persona autorizada.)

S—1121

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE GUADALAJARA

Habiéndose solicitado por D. Dionisio Giermesa Cortezón el establecimiento

to de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y gratuito de correspondencia entre Jdraque y Hiedelencina, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas, solicitando el establecimiento del referido servicio que dicho señor ofrece prestar con una expedición diaria de ida vuelta y dos durante los meses de Mayo a Septiembre, verificar el servicio con dos camionetas "Ford" de ocho y cuatro asientos, y un turismo "Ford" de cuatro asientos; las tarifas a razón de 0,14 pesetas en primera y 0,12 pesetas en segunda, y a implantar el servicio dentro de los tres meses siguientes a la adjudicación.

Guadalajara, 2 de Junio de 1927.—
El Secretario, Andrés Sáiz.

P—925

Habiéndose solicitado por D. José Las Heras Muñoz el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y gratuito de correspondencia, entre Jdraque y Atienza, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio que dicho señor ofrece prestar con una expedición diaria de ida y vuelta, pasando por Jirueque, Rebollosa de Jdraque y Riofrio; material un Ford de 12 asientos e implantar el servicio dentro de los tres meses siguientes de la adjudicación.

Guadalajara, 2 de Junio de 1927.—
El Secretario, Andrés Sáiz.

P—926

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUIA, GRAN CANARIA

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento las hojas de aprecio que se copian al final, redactadas por el Perito de doña Josefa Ponce Castellano, concesionaria de un embalse de aguas con muro de presa en el Barranquillo de San Francisco, en el lugar denominado "Mondragones", de este término municipal, para la expropiación de los terrenos que han de ser ocupados por dichas obras, y transcurrido el plazo que previene el artículo 42 del Reglamento de 13 de Junio de 1879 para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, sin que durante ese tiempo hayan sido habidos los interesados, en virtud de lo establecido en su artículo 39, se hace público por medio del presente, a fin de que sus propietarios doña Josefa Sabater Déniz y D. Pedro García Moreno, este último como heredero de D. Manuel García Rodríguez, designen apoderado o representante debidamente autorizado, dentro del término de veinte días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, con objeto de notificarles el resultado de la expresada tasación, mediante la entrega de la misma y de una copia de los artículos pertinentes de la ley y de su Reglamento; en la inteligencia, que de no verificar la referida designación durante el citado período, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento.

Se advierte además, que de rehusarse el ofrecimiento, ha de recurrirse en el tiempo y forma que determina el artículo 27 de la mencionada ley de Expropiación forzosa y el 42 de su Reglamento.

Hoja de aprecio (finca número 4).

Don Francisco Guerra Marrero, Ingeniero Agrónomo, Perito nombrado en representación de la concesionaria.

Certifico: Que a doña Josefa Sabater Déniz, vecina de Las Palmas, propietaria de unos terrenos labrados de riego y de secano de primera, segunda y tercera clase, destinados al cultivo de maíz y patatas los primeros y los segundos al de cereales y legumbres, terrenos contiguos al Barranquillo, destinados a cañas y terrenos eriales destinados a nopales, forrajes y pastos, con motivo de la ejecución de la obra pública arriba expresada, se le ocupan 168 áreas, tres centiáreas y 65 decímetros cuadrados. Figura en la relación detallada y plano con el número 4.

La zona expropiable contiene: diez hayas, seis sauces, seis mimbreras, una higuera y cuatro escobones en su mejor estado de producción; tres hayas en su mediano estado y tres naranjos en su menor estado de producción.

La cabida total de la finca es de 1843,4843 áreas.

Sus linderos son: Norte, con D. José Almeida Martín; Sur, con D. José Almeida Martín; Este, con Barranquillo de San Francisco; y Oeste, con Barranquillo de la "Cueva Mora".

El producto en renta por cada año de toda la finca es de 3.500 pesetas.

La riqueza imponible conforme a los resultados de los datos oficiales obtenidos está representada por la cantidad de 713 pesetas 75 céntimos. La contribución que por la misma se paga, 155 pesetas.

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a 133 pesetas 75 céntimos. La expropiación interesa a esta finca por un extremo.

Y teniendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para el justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afectación, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse a la propietaria por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 5.152 pesetas 32 céntimos.

Las Palmas, 18 de Abril de 1927.

Hoja de aprecio (finca número 5).

Don Francisco Guerra Marrero, Ingeniero Agrónomo, Perito nombrado en representación de la concesionaria.

Certifico: Que a los herederos de D. Manuel García Rodríguez, vecino de Guía, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica de terrenos labrados de riego y de secano de primera, segunda y tercera clase y eriales de primera, segunda y tercera clase, destinados al cultivo de cereales y legumbres los primeros, y nopales, forrajes y pastos los segundos, en dicho término municipal de Guía, partido judicial del mismo nombre, la extensión superficial de 53 áreas, 82 centiáreas y 26 decímetros cuadrados, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden 5.

La cabida total de la finca es de 53,8226 áreas.

Sus linderos son: Norte, con doña Elisa Almeida Hernández; Sur, Este y Oeste, con D. José María García Díaz.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de 40 pesetas.

La riqueza imponible conforme a los resultados de los datos oficiales obtenidos, no está amillarada.

La contribución que por la misma se paga, no está amillarada. Cuota de contribución que le corresponde, no está amillarada.

La expropiación interesa a la finca por la totalidad de su figura.

Y teniendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para el justiprecio incluso el 3 por 100 como precio de afectación, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y de-

más que va expresado, la cantidad de 2.137 pesetas 87 céntimos.

Las Palmas, 18 de Abril de 1927.
Ciudad de Guía de Gran Canaria a 2 de Junio de 1927.—El Alcalde accidental, Salvador Rodríguez.

N—970

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

LA CORUÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 58.253, de pesetas nominales 2.000, de Obligaciones del Tesoro al 5 por 100, emisión de 8 de Abril de 1926, convertidas en Deuda amortizable al 5 por 100, sin impuesto, segunda conversión, expedido por esta Sucursal en 6 de Octubre de 1926, a nombre de D. José Sánchez-Villares; se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado al anterior y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 27 de Mayo de 1927.—P. el Secretario, Basilio Cegarra.

X—2275

MARIA-PAZ, NUEVA CERAMICA DE VILLAVERDE, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria para el día 26 del actual, a las doce de la mañana, en su domicilio social, Paseo de Recoletos, 8, bajo, con objeto de someter a su aprobación el balance y cuentas sociales correspondientes al ejercicio de 1926, así como para deliberar sobre los demás asuntos que a la misma encomiendan los Estatutos.

El derecho de asistencia se justificará con arreglo a lo prevenido en el artículo 21 de los mismos.

Madrid, 15 de Junio de 1927.—El Consejero Secretario, Carlos Fernández Shaw.

X—2259

"LUCERO", COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

El Consejo de Administración de Lucero, Compañía Anónima de Seguros, convoca a sus accionistas para la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 27 del corriente, a las siete de la tarde, en el domicilio social en esta Corte, calle de Valverde, número 1, para adoptar todos aquellos acuerdos que se consideren pertinentes a fin de cumplimentar lo dispuesto por el decreto-ley de 18 de Febrero de 1927, y muy espe-

cialmente para resolver acerca del aumento del capital social y la reforma estatutaria.

Para asistir a la expresada Junta, los accionistas poseedores de diez o más acciones deberán depositarlas en la Caja social o acreditar tenerlas depositadas en algún Banco domiciliado en Madrid, mediante lo cual les serán entregados los resguardos correspondientes a los fines de poder ejercitar sus derechos en la expresada Junta.

Madrid, 15 de Junio de 1927.—El Vicepresidente, Cirilo Tornos.

X—2260

SOCIEDAD DE FERROCARRILES ELECTRICOS

La Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad se celebrará en el domicilio social de la misma, Plaza de Cánovas, 4, primero C, de esta Corte, el próximo día 27, a las siete de su tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la anterior.

2.º Lectura y votación de la Memoria, balance e inventario correspondientes al ejercicio de 1926.

3.º Elección de un Consejero.

Los accionistas que se propongan concurrir a esta Junta deberán depositar sus acciones en el domicilio social, cualquier día hábil, de diez a trece, desde la publicación de esta convocatoria hasta el día de la Junta.

Madrid, 14 de Junio de 1927.—José Soto Reguera.

X—2261

SOCIEDAD HIDRAULICA SANTI-LLANA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado amortizar 190 obligaciones hipotecarias, emisión de 1906. Dicha amortización se hará por sorteo, que se verificará el día 23 del corriente, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, número 17, a las once de la mañana, con asistencia de Notario, y al que pueden concurrir cuantos obligacionistas o accionistas de esta Sociedad lo deseen.

Verificado este sorteo, se publicarán en la GACETA los números de las que resulten amortizadas, así como la fecha de pago de la misma.

Madrid, 16 de Junio de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, El Duque del Infantado.

X—2262

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la misma, ha acordado el pago de un dividendo de 27 pesetas por acción, a cuenta de beneficios del ejercicio actual de 1927, por el primer semestre del mismo, de las cuales se entregarán a los accionistas, por ser de su cargo el impuesto de utilidades, 25 pesetas líquidas por cupón, que se les abona-

rán sobre el que lleva el número 70 de los títulos al portador, reteniéndose las dos restantes para atender al pago del citado impuesto de utilidades.

Los cupones deberán presentarse desde el día 4 de Julio próximo en la Caja de Efectos del Banco de España, o en las de sus Sucursales en provincias, facturados en los impresos que al efecto se facilitarán gratis en las mencionadas dependencias a los portadores, y éstos al presentarlos, acompañados de las indicadas facturas, recogerán un libramiento contra el que se hará el pago el día que en el mismo se señale, si examinados debidamente los cupones a que haga referencia, resultan legítimos y corrientes.

Al pie del libramiento los interesados suscribirán el recibo.

El importe de los cupones presentados en Madrid se pagará por la Caja de Efectivo del Banco de España, y el de los presentados en provincias por las Cajas de las respectivas Sucursales.

Madrid, 15 de Junio de 1927.—El Director Gerente, Luis de Albalade.

X—2265

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado el bono a vencimiento fijo número 5.270, y su correspondiente de interés número 5.547 a un año plazo, expedidos el 22 de Julio de 1921 a favor de D. Bautista Sueunza, importantes 6.597,20 pesetas de capital y 296,85 de interés; se anuncia al público por primera y última vez para que el que lo crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquellos resguardos, anulando los primeros y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 25 de Mayo de 1927. El Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—1985

COMPANIA ANONIMA DE TRANSPORTES, REMOLQUES Y SALVAMENTOS MARITIMOS, DOMICILIADA EN CADIZ

Se convoca a Junta general ordinaria para el examen y aprobación de cuentas del ejercicio de 1926 para el día 30 del mes de la fecha, a las cuatro de la tarde, en la calle Fermín Salvochea, número 4.

Los señores accionistas que concurren deberán presentar sus títulos en la forma y plazo prevenidos por los Estatutos sociales.

Cádiz, 10 de Junio de 1927.—El Secretario, Luis Alvarez Ossorio y Benascan.

X—2267

"LE PATRIMOINE"

Don Olivier Armand, Administrador, y D. José Blanch, Director de Le Pa-

Primoine, Compañía de Seguros contra accidentes,

Certificamos: Que en la Junta general de accionistas celebrada en París el 28 de Mayo de 1927 han sido aprobados la Memoria y balance de esta Compañía correspondientes al ejercicio de 1926, habiéndose cumplido en todas sus partes los preceptos estatutarios relacionados con este extremo.

Y para que conste, y a los efectos de la Real orden de 28 de Mayo de 1914, expedimos la presente en París a 30 de Mayo de 1927.—El Administrador, A. Olivier.—El Director, José Blauich.

Don Enrique Müller, Delegado general en España de la Compañía de Seguros contra accidentes La Parisoine.

Certifico: Que las firmas que anteceden del Administrador y Director de la Compañía que represento son legítimas.

Barcelona, 2 de Junio de 1927.—El Delegado general (ilegible).

X—2281

GAS MADRID, S. A.

SERVICIO DE OBLIGACIONES, 6 POR 100

En el sorteo verificado el día 14 del actual ante el Notario D. Anastasio Herrero y Muño, resultaron amortizados los siguientes títulos: números

161 a	170
1.261 a	1.270
1.531 a	1.640
1.771 a	1.780
2.501 a	2.510
3.741 a	3.750
7.871 a	7.880
9.667 a	9.670
11.361 a	11.370
13.151 a	13.160
15.351 a	15.360
15.661 a	15.670
16.721 a	16.730
17.191 a	17.200
17.321 a	17.330
17.471 a	17.480
19.071 a	19.080

El reembolso se efectuará desde 1.º de Octubre próximo, coincidiendo con el pago del cupón número 9.

Madrid, 17 de Junio de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

X—2267

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ZAFRA A HUELVA

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 2.º del Convenio con sus acreedores, ha acordado que todos los cupones de obligaciones de primera hipoteca, desde el número 70 (vencimiento 1.º de Julio de 1919) hasta el número 75 (vencimiento 1.º de Enero de 1922), ambos inclusive, que no se hayan hecho efectivos o no se hayan presentado al cobro antes del 9 del actual, desde dicho día quedan anulados.

Madrid, 15 de Junio de 1927.—El Secretario general, Gustavo Bushell.

X—2274

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde el día 1.º del próximo mes de Julio, se satisfarán el cupón número 30 de las obligaciones al 6 por 100, emisión 1920, y el cupón número 14 de las obligaciones al 5 y medio por 100, emisión 1924 de esta Sociedad, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los establecimientos siguientes:

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano.

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascongado.

En Barcelona: Sociedad anónima Arnús Gari.

En Santander: Banco Mercantil.

Madrid, 15 de Junio de 1927.—El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—2276

COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

OPOSICIONES

Se pone en conocimiento de los señores opositores a las convocadas para la provisión de la plaza de Oficial Mayor Letrado de las oficinas del Colegio, que el programa de las mismas se halla de manifiesto en las oficinas los días laborables a las horas de despacho, que son de ocho a las catorce.

Madrid, 11 de Junio de 1927.—El Secretario, D. Alvarez.

X—2264

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Esta Compañía abre un concurso, reservado exclusivamente a la industria nacional, para la adquisición de coches para vía normal.

Quince coches de primera clase, montados sobre bogies, serie A. A. fhv. 697 a 711.

Diez coches de tercera clase, montados sobre bogies, serie C. C. fhv. 706 a 715.

Cuatro coches de segunda clase, montados sobre dos ejes, serie B. fhv. 638 a 641; y

Quince coches de tercera clase, montados sobre dos ejes, serie G. fhv. 2.098 a 2.112.

Los coches montados sobre bogies de los dos primeros lotes son exactamente iguales a los de las mismas series comprendidos en el concurso de 76 coches anunciado en la GACETA DE MADRID de fecha 3 de Febrero de 1926 y celebrado el 26 del mismo mes, y, por consiguiente, los pliegos de condiciones generales y económicas, pliegos de condiciones técnicas y cuadernos de características referentes a dichos coches, son los mismos que sirvieron de base para el referido concurso. En cuanto a los dos últimos lotes de coches de dos ejes, los pliegos de condiciones generales, económicas y técnicas, serán también los mismos del expresado concurso, y los cuadernos de características son los que sirvieron para el concurso de 62 coches anunciado en la GACETA del 26 de Noviembre de 1926 y celebrado el 23 de Diciembre del mismo año, estando todos a

disposición de quienes deseen conocerlos o consultarlos todos los días laborables de nueve a trece en las Oficinas del Servicio de Acopios de la expresada Compañía, situadas en la estación de Madrid (Príncipe Pio), patio de Mercancías.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce del día 13 de Julio próximo y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, colocadas dentro de otro sobre dirigido al Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, Estación del Norte, Madrid.

El acto de la apertura de pliegos se llevará a cabo el día 14 de Julio próximo, a las once de la mañana, en el mismo local del Servicio de Acopios de la expresada Compañía.

X—2368

AVISO

En virtud de lo determinado en el artículo segundo del Real decreto de 25 de Mayo último, autorizando la negociación en España del empréstito de cien millones de pesetas emitido por la República Argentina con el título de "Empréstito externo 1927 del Gobierno de la Nación Argentina, Leyes 11.266 y 11.378", se hace saber que cubiertas todas las formalidades legales se ha puesto en circulación dicho empréstito, el cual está representado por doscientas mil obligaciones amortizables de 500 pesetas nominales, cada una, numeradas correlativamente del uno al doscientos mil inclusivos, comprendidas en resguardos provisionales de 1, 5, 10, 20 y 50 obligaciones, formando un total de cuarenta y ocho mil resguardos, de los que veintiocho mil corresponden a la serie A, de una obligación; diez mil, a la serie B, de a cinco obligaciones; nueve mil, a la serie C, de a diez obligaciones; seiscientos, a la serie D, de a veinte obligaciones, y cuatrocientos, serie E, de a cincuenta obligaciones. Estos resguardos serán canjeados en su día por los correspondientes títulos definitivos.

Devengarán interés a razón del 6 por 100 anual, pagadero por trimestres en 1 de Septiembre, 1 de Diciembre, 1 de Marzo y 1 de Junio de cada año, comenzando por el 1 de Septiembre próximo, a cuyo efecto, los títulos se hallarán provistos de los correspondientes cupones.

La amortización de dichas obligaciones se verificará también trimestralmente aplicando a ella el 1 por 100 acumulativo, y se efectuará a la par por sorteo cuando la cotización de las mismas no baje de la par o por compra o licitación cuando la cotización no alcance este límite.

El Gobierno argentino tendrá la facultad de aumentar el fondo amortizante después de transcurridos cinco años.

La amortización se realizará con intervención en la Embajada argentina en Madrid.

El pago de los intereses y de la amortización habrá de verificarse en

Madrid, en pesetas, y el sorteo de amortización así como la compra y licitación, en su caso, para la realización de dicha amortización, se efectuará igualmente en Madrid.

El capital y los intereses de este empréstito estarán libres de todo impuesto argentino presente y futuro.

Madrid, 15 de Junio de 1927.—El Embajador de la Argentina, ante el Gobierno de S. M. el Rey de España, Carlos de Estrada.

X—2263

LA EQUITATIVA IBERICA

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Balace cerrado en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	PESETAS
Efectivo en Caja.....	102.353,18
Depósito Banco de España.....	4.799,00
Mobiliario	8.807,08
Impresos	1.083,48
Saldo pérdidas de 1923.....	443,31
Pérdidas ejercicio 1925...	4.742,21
Total.....	122.208,26

PASIVO

Capital	100.000,00
Fondo de reserva.....	543,99
Amortizaciones	3.153,41
Reservas técnicas.....	10.992,00
Saldo acreedor.....	7.518,86
Total.....	122.208,26

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	PESETAS
Siniestros	115.511,55
Gastos generales.....	16.610,00
Gastos de producción.....	9.543,00
Contribuciones e impuestos	1.644,80
Sueldos y jornales.....	10.560,00
Medicamentos	1.901,40
Servicios facultativos.....	10.021,70
Amortización en el mobiliario	880,70
Idem en impresos.....	103,34
Reservas de riesgos en curso	10.992,00
Depreciación de los valores.....	91,50
Saldo acreedor.....	7.518,86
Total.....	185.483,85

HABER

Primas recaudadas.....	178.366,85
Reservas canceladas.....	6.893,00
Intereses cobrados.....	224,00
Total.....	185.483,85

Barcelona, 31 de Diciembre de 1926.
El Gerente, J. D. Condis.

X—2277

S. A. "COSMOS"

Conforme al artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta ge-

neral ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver número 11, principal, el día 29 de Junio corriente, a las diez de la mañana.

Madrid, 14 de Junio de 1927.—El Consejero delegado, Luis M. de Palacio.

X—2271

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL SUR DE ESPAÑA

Balace al 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	PESETAS
Cuenta del primer establecimiento.....	95.123.654,89
Subvenciones por realizar	149.124,22
Acciones a canjear por vales.....	807.403,00
Cartera de la Compañía	758.000,00
Cuentas de orden.....	1.142.821,35
Deudores y Varios.....	14.162.175,81
Pérdidas y ganancias.....	8.485.635,74
Total.....	120.629.042,01

PASIVO

Acciones	23.240.000,00
Obligaciones	36.415.555,50
Anticipo del Estado para compra de material	639.761,33
Subvenciones	33.305.965,73
Vales sin interés y recibos provisionales...	1.208.479,47
Bonos de cupones.....	157.481,25
Cupones a consolidar, de conformidad con el convenio de 1916..	247.987,50
Intereses y amortizaciones a pagar.....	7.076.555,03
Cuentas de orden.....	1.214.476,80
Créditos concordatarios	6.619.103,37
Acreedores y varios.....	10.503.676,01
Total.....	120.629.042,01

El Jefe de la Contabilidad general, Manuel Zaratiegui.—V.º B.º, el Director, Silvio Rahola.

X—2270

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Balace al 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	PESETAS
<i>Coste y material de las líneas explotadas y varios:</i>	
Aportaciones de la Compañía	303.286.933,02
Aportaciones del Estado	2.371.359,04
Propiedades de la Compañía	200.920,00
Deudores del capital (subvenciones por realizar)	729.137,44
Cartera	12.799.816,20
Acciones a canjear por vales	739.500,00
Acopios	9.675.461,85

	PESETAS
Deudores y varios.....	4.159.673,33
Recursos afectos a la Caja de Previsión...	10.556.490,23
Cajas de la Compañía.....	1.255.168,44
Banqueros	2.785.453,32
Inversión de los fondos de la Reserva para incendios y otros riesgos	480.211,46
Sumas abonadas al personal, según Circular número 134, consecuencia de los Reales órdenes de 23 de Marzo y 29 de Abril de 1920, sobre anticipos reintegrables, deducida la parte cargada a Gastos de Explotación	40.997.789,31
Reservas concordatarias	1.323.050,05
Explotación de la Red de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España	13.127.001,62
Créditos de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces contra la de los Caminos de Hierro del Sur de España.....	7.160.215,37
Total.....	411.914.080,78

PASIVO

Acciones	45.500.000,00
Obligaciones	242.160.303,27
Anticipos del Estado para compras de material	29.437.386,87
Subvenciones	8.301.086,75
Reserva estatutaria.....	555.207,47
Reserva para incendios y otros riesgos.....	500.000,00
Reservas concordatarias	1.568.335,26
Amortización del material móvil.....	9.962.499,40
Intereses y amortizaciones a pagar.....	8.523.588,13
Vales a canjear.....	972.084,51
Caja de Previsión.....	12.832.806,56
Acreedores y varios...	18.071.148,02
Anticipos reintegrables del Estado para pago de aumentos de haberes al personal....	41.003.745,34
Caja Ferroviaria del Estado	6.811.662,23
Explotación de la Red de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España	16.088.767,86
Beneficio del ejercicio de 1926 (deducido el impuesto de Utilidades)	2.121.066,12
Total.....	411.914.080,78

El Jefe de la Contabilidad general, Manuel Zaratiegui.—V.º B.º, el Director, Silvio Rahola.

X—2269

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Balance al 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO		Pesetas.		
Cajas de la Sociedad.....	257.216,53			
Bancos y Banqueros.....	8.094.144,44			
Acciones en cartera.....	5.000.000,00			8.351.368,97
Valores en cartera.....	2.124.045,00			
Fianzas.....	4.272.618,18			
Aprovisionamientos.....	18.447.882,01			
Cuentas deudoras.....	22.083.159,68			
Obras y primeras materias transformadas.....				51.927.704,87
Astilleros, talleres, material industrial y móvil, mobiliario y otras cuentas amortizables.....				234.958.810,09
				119.350.191,82
Compañía Trasatlántica s/cta. Bonos de construcción.....				414.588.068,65
				17.870.000,00
CUENTA DE ORDEN				
Acciones de Consejeros en garantía.....				650.000,00
Total.....				433.108.068,65
PASIVO				
Capital social.....				60.000.000,00
Reservas y otros fondos.....				11.991.005,33
Obligaciones:				
Emisión 1913 al 5 por 100.....	6.500.000	2.802.000	3.698.000	
— 1920 al 6 por 100.....	25.500.000	2.695.000	22.805.000	
— 1924 al 5 ½ por 100.....	20.000.000	2.825.000	17.175.000	
	52.000.000	8.322.000	43.678.000	43.678.000,00
Banco Crédito Industrial:				
Préstamo hipotecario.....	10.000.000	4.000.000	6.000.000	6.000.000,00
Cuentas acreedoras.....			287.522.390,42	121.660.005,33
Pérdidas y ganancias generales de la Sociedad.....			5.376.884,27	
Resultas de ejercicios.....			19.779,63	
				292.910.063,32
Bonos de construcción al 6 por 100 anual.....				414.588.068,65
				17.870.000,00
CUENTA DE ORDEN				
Consejeros, cuenta garantía.....				650.000,00
Total.....				433.108.068,65

El Jefe de Contabilidad.—Joaquín L. de Arróyave. V.^o B.^o; el Director Gerente, Nicolás Fuster. X—2254 (rectificado).

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.^o de Julio próximo, en las oficinas de dicho Banco, a la hora de las once de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 4 por 100, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.^o de Octubre próximo venidero, dejando de producir interés el mismo día.

Los números de las cédulas amortizadas que se han de reembolsar, se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Lo que, por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 15 de Junio de 1927.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

X—2278

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la autorización concedida por la Junta general de accionistas, celebrada el día 21 de Mayo próximo pasado, ha acordado aplicar 2.500.000 pesetas a la cuenta

de capital, a fin de liberar las acciones en la cantidad de 25 pesetas por cada una de ellas, o sea el 5 por 100 de su valor nominal; con lo que dichas acciones, desde el día 1.^o de Julio de 1927, tendrán un desembolso de 375 pesetas.

Los señores accionistas presentarán en las Cajas del establecimiento, desde el día 1.^o de Julio de 1927, los títulos que posean, para hacer constar en ellos la realización del acuerdo adoptado. Las acciones depositadas en sus Cajas serán estampilladas por el Banco en la indicada fecha.

Madrid, 15 de Junio de 1927.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

X—2279

CEMENTOS COSMOS, S. A.

Conforme al artículo 20 de sus Estatutos, esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de sus accionistas, para el día 29 del corriente mes, a las diez y media de la mañana, en su domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, número 11.

Madrid, 14 de Junio de 1927.—El Consejero delegado, Luis M. de Palacio.

X—2272

CEMENTOS COSMOS, S. A.

Esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, el día 29 del corriente, a las diez y tres cuartos de la mañana, para tratar de asuntos relacionados con la reforma de sus Estatutos.

Madrid, 14 de Junio de 1927.—El Consejero delegado, Luis M. de Palacio.

X—2273

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLOSA, DE MADRID

En los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por doña María de las Angustias Ruiz Freulle y Sánchez, sobre que se declare la presunción de muerte de su padre don Wenceslao Ruiz Freulle, se ha dictado la providencia que contiene el particular siguiente:

“Providencia.—Juez Sr. Camarero. Madrid a 6 de Junio de 1927.—A lo principal de dicho escrito se admite la demanda que se formula, de cuya demanda, que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, se confiere traslado al señor Fiscal municipal y a cuantas personas se consideren con derecho a impugnar la declaración que se pretende. Emplácese al primero con entrega de las oportunas cédula y copias simples de dicha demanda, y de sus documentos y a los demás demandados por medio de edictos que se fijarán además en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.—Lo mandó y firmó S. S., doy fe.—Damas Camarero.—Ante mí.—Licenciado José Torres.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a cuantas personas se consideren con derecho a impugnar la declaración que se pretende en la demanda, expido la presente en Madrid a 6 de Junio de 1927.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X—2266

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta

Corte, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por D. Isabelo García Doñas y Varela y doña María Juana García Parra y García Doñas contra D. Tomás Suárez Díaz, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta

Un solar o terreno situado al Este de Madrid, a la izquierda de la carretera de Aragón, en la barriada de las Ventas del Espíritu Santo, a la izquierda del camino o calle de Canillas, término municipal de este nombre, partido judicial de Alcalá de Henares, en esta provincia de Madrid, teniendo por límites o linderos los siguientes: Su primer lado, orientado al Este, por donde tiene su principal entrada, lo forma una recta quebrada de fachada de 75 metros, 30 centímetros al citado camino o calle de Canillas y a la de San José; al Oeste, por donde tiene otra entrada, linda en dos distancias, una de 60 metros y 70 centímetros, formando el eje con una faja de terreno de seis metros de anchura, destinada a calle particular, en proyecto, y en otra distancia de 20 metros, 65 centímetros, con el arroyo Abroñigal; al Norte, en longitud de 53 metros, 30 centímetros, con terrenos destinados a calle particular; y por el Sur, linda en una longitud de nueve metros, diez centímetros, con terrenos de D. Guillermo Benlliure, y en otra de 41 metros, cinco centímetros, con edificio que estuvo destinado a capilla y con el arroyo del Calero.

Afecta el terreno descrito la figura de un polígono irregular de seis lados y comprende una superficie de 3.359 metros cuadrados y 77 centímetros, equivalentes a 43.266 pies cuadrados y una centésima de otro.

Para cuyo acto se ha señalado el día 12 de Julio próximo, a las once de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 150.000 pesetas, a dicho efecto fijada en la escritura de préstamo, base de dichos autos, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto el que resulte mejor poster.

Los títulos de propiedad, suplidos por testimonio, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán estar conformes con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de Junio de 1927.—Felipe Fernández Quirós.—Ante mí: Fermín Suárez Jiménez.

X—2256

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OROTAVA

D. Rafael Hernández y Valencia, Secretario del Juzgado de primera instancia de Orotava.

Doy fe.—Que en el asunto que se expresará recayó el siguiente:

“Auto del Juez, Sr. Reyes.—Orotava, 24 de Agosto de 1926:

Resultando que doña Juana García González, domiciliada en Puerto de la Cruz, accedió a este Juzgado, por escrito de fecha 12 del actual, solicitando declaración de ausencia de su marido D. Manuel Castilla Jordán, a cuyo fin acompañó a su instancia una certificación del acta de matrimonio de ambos, y ofreció información testifical sobre los extremos siguientes:

Primero. Como es cierto que don Manuel Castilla y Jordán, casado con doña Juana García González, vecino que fué del Puerto de la Cruz, emigró para América hace más de diez años.

Segundo. Como también es cierto que desde que se ausentó el nombrado D. Manuel Castilla y Jordán, no se han tenido noticias del mismo;

Resultando que admitida la información propuesta, tres testigos fidedignos, examinados con citación del Ministerio fiscal, afirmaron, contestes, ser ciertos los extremos transcritos en el Resultando precedente:

Resultando que concedida luego audiencia al expresado Ministerio fiscal, la evacuó, con fecha de ayer, manifestando que estima procedente la declaración solicitada:

Considerando que según lo dispuesto por el artículo 184 del Código civil, pasados dos años sin tenerse noticias de un ausente, o desde que se recibieron las últimas, y cinco, en el caso de que dejara persona encargada de la administración de sus bienes, puede declararse la ausencia; declaración que, conforme a lo prescrito en el artículo 185 del propio Código, tiene derecho a solicitar, entre otros, el cónyuge presente, y que no habrá de surtir efecto, como lo ordena el artículo 186 del repetido Cuadro legal, hasta que transcurran seis meses de publicidad en los periódicos oficiales.

El Sr. D. José María Reyes y Marsana, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia de don Manuel Castilla Jordán, disponiéndose se publique esta resolución en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Así lo mandó y firma S. S., doy fe. José María Reyes.—Ante mí, Rafael H. Valencia.”

Es conforme con su original a que me refiero; y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, visado por el señor Juez, en la villa de Orotava a 25 de Agosto de 1926.—Ante mí, Rafael H. Valencia.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, José María Reyes.

X—2258

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

No los apercibimientos precedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

2.429

CONDUCTOR de un automóvil que el día 1.º de Mayo pasado atropelló a María Villagrese Montes, domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá ante el Juzgado de San Roque, a fin de prestar declaración y otras diligencias en causa número 106 de 1927 sobre lesiones por atropello.

5995

2.430

ALONSO Y ALONSO, Cristina; mayor de edad, casada, natural de Camello, y su esposo, Justino Martínez; comparecerán ante el Juzgado de Briviesca dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Burgos, a fin de instruirles de los delitos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en la causa que se sigue en el Juzgado de Briviesca por muerte del padre de aquella, Quirico Alonso Angulo, en el número 31 del año actual.

6044

2.431

DUENO de una barra rucia clara, de siete a ocho años, con rastra de unos diez días y hierro confuso en la patera izquierda, desaparecida el día 6 de Abril pasado en el sitio Pajarina de la Rivera; comparecerá ante el Juzgado de San Roque, a fin de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en causa número 129 de 1927 contra Emilio Morales Reina sobre sustracción de una barra.

5996

2.432

GONZALEZ GONZALEZ, Valentín; domiciliado últimamente en Durñas; en la causa que se le sigue por tenencia de arma sin licencia en el Juzgado de Salas de los Infantes se ha acordado que por medio de la presente se le haga saber que por auto de fecha 12 de Marzo último se declaró terminada dicha causa, y se le emplaza pa-

ra que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Burgos a usar de su derecho por medio de Procurador y Abogado.

5994

2.433

LOS que se crean dueños de cuatro cajas de cartón conteniendo diferentes piezas de tela y otras mercaderías, halladas en Vilches el 19 de Octubre de 1926, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del señor Cámara, para práctica de diligencias en causa instruida bajo el número 7 de 1927.

2.434

SABATER SIERRA, Ramón Rafael; domiciliado últimamente en Alicante; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, con objeto de notificarle la sentencia absolutoria recaída en el sumario que se le instruyó con el número 193 de 1924 y entregarle un inperdible, según ha acordado dicho Juzgado.

6014

2.435

SICILIA DE PABLO, Anacleto; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle Grassot, número 107, piso primero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis, en el término de cinco días, para ampliarle la declaración que tiene prestada y ser reconocido por los Médicos forenses, pues así está acordado en sumario que se sigue sobre lesiones por choque de dos automóviles, números 405 de 1926, bajo apercibimiento que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

6030

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse se procesarán que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.772

ABAD SALINAS, Engracia; hija de Hipólito y de María, natural de Ma-

drid, de profesión sirvienta, de treinta y seis años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 59 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6023

5.773

ABARCA FEMENIA, Ovidio; hijo de Salvador y de Josefa, natural de Barcelona, de estado casado, profesión Agente de negocios, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sepúlveda, número 177, principal, primera; procesado en causa número 391 de 1925 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6027

5.774

ABASOLA PENTERIA, Juan Valentín; hijo de Gabriel y de Simona, de treinta y tres años de edad, natural de Sestas y vecino de Bilbao; penado en causa número 68 de 1918 por el delito de resistencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, a fin de dar cumplimiento a la condena impuesta, advirtiéndole que de no comparecer incurrirá en la responsabilidad a que haya lugar.

6043

5.775

ALVAREZ BODEGA, Angel; hijo de Teresa, de treinta y un años de edad, penado en causa por hurto número 413 de 1916; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, a fin de tener cumplimiento a la pena impuesta, advirtiéndole que de no comparecer le parará la responsabilidad a que haya lugar.

6041

5.776

BOLINCHES CABALLERO, Juan; hijo de José y de Fabiana, de estado viudo, profesión carpintero, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Medicoña, número 17, piso cuarto; procesado en causa número 291 de 1927 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de don Luis de Miguel Pulis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6029

5.777

CACERES CABEZA, Antonio; natural de Granada, de profesión jornalero

ro, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Huelva; procesado por el delito de estafa en causa número 161 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para ser reducido a prisión.

6060

5.778

CANDES, Mohamed; natural de Tán-gor, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, hijo de Jamed y Jaisa, domiciliado últimamente en Ceuta (Benzú), procesado por el delito de lesiones en el sumario número 75 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha ciudad, a reducirse en prisión por haberla decretado contra él la Ilustrísima Audiencia de Cádiz, previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6076

5.779

GEDENO MORENO, Antonio; hijo de Antonio y Angeles, natural de Puerto Real, de estado casado, profesión fogonero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Cádiz, Trinidad, 18, procesado por tenencia de arma sin licencia; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6046

5.780

CRUZ HERNANDEZ, Alberto; hijo de Gregoria, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, número 19, primero, procesado en causa núm. 452 de 1926 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6026

5.781

CUETO CANADA, Manuel Luis; natural de Sevilla, de estado casado, profesión electricista, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, Antonio Díaz, núm. 3, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

6097

5.782

CHERTA SALVADOR, Félix; de cuarenta y cuatro años de edad, casado, labrador, vecino que fué de Cervera del Maestro, cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de hurto, sumario núm. 75 de 1927; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de notificarle el

auto de procesamiento y prisión y demás procedente en la expresada causa que se le sigue, con la prevención de que si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6051

5.783

FIGUERAS ESQUEVA, Magin; hijo de Ramón y de Antonia, natural de Arbós, provincia de Tarragona, de estado casado, profesión comercia, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Comercio, núm. 28, tercero segunda, procesado en causa núm. 190 de 1927 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6031

5.784

GALLETERO MARTINEZ, José; de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Eduardo y Josefa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en dicha Corte, Ronda de Toledo, número 12; procesado por robo, en causa número 292 de 1926; comparecerá en término de ocho días en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares para ser constituido en prisión y ampliarle su indagatoria.

6011

5.785

GARROTE MARTINEZ, Lucio; hijo de Miguel y de Nicolasa, natural de Requena (Valencia), de estado soltero, profesión bronquista, de diecisiete años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Mediodía, núm. 10, bajos, procesado en causa núm. 452 de 1926 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de don Luis de Miguel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6025

5.786

GOMEZ, Manuel (a) "Belardi"; natural de Mérida, vecino de Almendralejo, de unos veintiocho años, soltero, de buena estatura, albañil, trabo la vista, domiciliado últimamente en Mérida y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almendralejo, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento civil, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra en el sumario núm. 45 del corriente año, que instruyó por estafa, y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada

rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6013

5.787

GOMEZ MANZANO, Bernardo; domiciliado últimamente en Almendralejo, donde estuvo al servicio de don Félix García de la Peña durante dos o tres meses, natural de Barcarrota, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Olivenza dentro del término de cinco días, para prestar declaración y responder a los cargos que contra el mismo resultan en el sumario que se instruye sobre estafa con el núm. 46 del corriente año, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6023

5.788

GONZALEZ SAN ESTEBAN, Vicente; hijo de Alejandro y Esperanza, de diecisiete a diecinueve años de edad, soltero, natural de Guriezo y vecino de Ostón (Castro-Urdiales), jornalero, con instrucción, y cuyas demás circunstancias no constan; comparecerá ante el Juzgado de Castro-Urdiales o se constituirá en la Cárcel del partido dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en otro caso, parándole los perjuicios a que en derecho hubiere lugar, en causa núm. 31 de 1926 sobre robo.

6075

5.789

LEON TERRONES, José; hijo de Francisco y de Socorro, de estado casado, de oficio albañil, de dieciocho años de edad, natural y domiciliado últimamente en Antequera, Calle Bailén, núm. 18; procesado por hurto de metálico, sumario núm. 37 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, a la celebración del juicio oral, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

6020

5.790

MARTINEZ PASCUAL, José; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Guadalupe (Murcia), de estado soltero, profesión fundidor, de veinte años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Igualdad, barraca, procesado en causa núm. 713 de 1925 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6035

5.791

MATIAS, Augusto; de treinta y cuatro años, estado casado, profesión jornalero, natural de Abrante (Portugal), vecino de Badajoz; procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz, en causa núm. 114 de 1927 sobre hurto;

comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser indagado y reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5971

5.792

MEDINA SANCHEZ, María; natural de Fermoselle, provincia de Zamora, de estado viuda, profesión su sexo, de cuarenta y dos años, hija de Nicolás y de Catalina, ambulante, procesada por el sumario núm. 41 de orden del corriente año por el delito de falsedad en documento público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Avila a constituirse en prisión, y para ampliarla la declaración indagatoria en citado sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 6022

5.793

MERCADER RUIZ, Manuel; hijo de Juan Diego y de María, natural de Alhama de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Urchet, antes Prim, núm. 38, bajos, procesado en causa núm. 603 de 1926 sobre amenazas de muerte; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de don Luis de Miguel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6028

5.794

MORALES MORALES, Encarnación; natural de Lorca, de estado casada, profesión su sexo, de veintidós años de edad, estatura más bien baja, delgada, pelo negro y poco, natural y vecina de Lorca, domiciliada últimamente en su pueblo, de donde se supone ha marchado a Barcelona, procesada por asesinato frustrado y tenencia de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, y ser reducida a la misma, dictado en causa número 50 de 1927. 6069

5.795

MOSQUERA RODRIGUEZ, Ramón; hijo de Ramón y de Concepción, natural de Vigo (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, 19, procesado en causa núm. 132 de 1927 sobre hurto, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan). 6033

5.796

NAVARRO MARCHAN, Diego, apodado "Noy", "El Rápido", "Marchani-

to" y "Cartagena"; de diecinueve años de edad, hijo de Antonio y María, natural de Cartagena, con último domicilio en Barcelona y Zaragoza y actualmente en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Pamplona, sito en la calle Inaguas y Miranda, de dicha capital, a constituirse en prisión, decretada por auto de hoy en causa que se le sigue por uso de nombre supuesto, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde. 5988

5.797

NIETO MARCHENA, Francisco; natural de Carmona, profesión zapalero, de sesenta años, domiciliado últimamente en Sevilla, Pagés de Corro, número 18, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital. 5998

5.798

NOGUERAS TORTOSA, Leon; hijo de Vicente y de Dolores, natural de Orihuela, de estado casado, de oficio hortelano, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Bovedilla; procesado por robo de ropas y efectos, sumario número 253 de 1926; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Antequera para la celebración del juicio oral, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 6019

5.799

PARERA CARBONELL, Jaime; hijo de Juan y Elvira, de sesenta años, del comercio, natural de Barcelona, habitante en la calle Diputación, 201, primero; y Bautista Badía Huerta, natural de Valencia, hijo de Salvador y de María, de veinticinco años, soltero, jornalero, que vivía en la calle Obradors, núm. 6, primero, de Barcelona, procesados en causa núm. 904-8.548 de 1925 por estafa; comparecerán ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, dentro de ocho días, para ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 6036

5.800

PEÑA BURGUESO, Domingo, alias "Sastre"; hijo de Vicente y de María, natural de Pastrana, de estado soltero, de profesión sastre, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 5977

5.801

PUJOL SASTRE, María; hija de Melchor y de Francisca, natural de

Palma de Mallorca, de profesión su sexo, de cuarenta y dos años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 397 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 6024

5.802

RIERA Y COLDENTEX, Onofre; hijo de Juan y de Margarita, natural de Manacor, soltero, dependiente, de veinte años de edad, de estatura pequeña, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, cara ovalada, barba afeitada, nariz y boca regulares, color del rostro moreno, sin que se le observe señal alguna especial visible, domiciliado últimamente en Manacor; procesado en causa sobre hurto; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Palma de Mallorca. 6010

5.803

RUIZ GUERRERO, María Antonia; de treinta años, hija de José y Catalina, viuda, e Isabel Bautista Vázquez, de treinta y cuatro años, hija de Pedro y Novilana, naturales de Huescar de Baza, domiciliadas últimamente en Cartagena, posada de la Rosa; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, a responder de los cargos que les resultan en la causa número 173 del año 1926 sobre hurto, apercibidas de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declaradas rebeldes. 6057

5.804

SANCHEZ, Antonio (a) "El Sevillano"; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado por hurto en sumario número 254 de 1926; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6045

5.805

SANCHEZ FERNANDEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Carmen, de diez y nueve años de edad, natural y vecino de Granada, soltero, chófer, con instrucción; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, distrito del Salvador, Secretaría de don Antonio Prieto, para ser constituido en prisión, a resultas de la causa que se le sigue sobre estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6058

5.806

SORIA RISUERO, Valerio Zepcedo; de treinta y un años, soltero, Maestro privado, hijo de Froilán y de Petra, natural de Férez, vecino de Hellín, cuyo último domicilio lo tuvo en la pedanía de Issa y de paradero actual desconocido; procesado en causa número 55 de 1926 sobre infracción de la ley de Caza; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hellín, para ser reducido a prisión.

5981

5.807,

TEJERO CEJUDO, José; hijo de Pedro y de Joaquina, natural de Huelva, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho a veinte años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 49, bajos; procesado en causa número 452-1926, sobre hurto, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pasco, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

6034

5.808

TENION DIAZ, Celestino, un tal apodado "El Paquito"; el primero de buena estatura, rubio, de unos treinta y cinco a cuarenta años de edad, con cuatro dientes de oro en la mandíbula superior, cejas de cepillo, regular de carnes y conocido por el "Rojo", sin que consten otros antecedentes; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión, que ha sido decretada en el sumario que contra los mismos se sigue con el número 96 del año corriente por el delito de robo, bajo apercibimiento que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes.

6013

5.809

UN INDIVIDUO conocido por "El Pinteta", del cual se ignoran sus nombres y demás circunstancias; siendo sus señas: de unos veinticinco años de edad, delgado, pequeño, muy moreno y con los dientes claros; procesado en causa número 120 de 1927 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de don Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

6032

5.810

VAZQUEZ MOTOS, Bernardino; de diez y ocho años, soltero, hijo de Ramón y de Antonia, profesión tratante, natural de Castuera, domiciliado últimamente en Granja de Terrehermosa, y procesado en causa por lesiones, número 87 del año 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Hinojosa del Duque, en el término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6059

5.811

VERDALLER, Florencio, cuyo segundo apellido se ignora; de unos veintitrés a veinticuatro años de edad, rubio, bajo, todo afeitado, natural de la provincia de Oviedo, cuyo nombre se desconoce, procesado en causa que el Juzgado de Briviesca se instruye con el número 21 del corriente año por lesiones; comparecerá ante dicho Juzgado en el término de treinta días, a contar de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Burgos y Oviedo, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria e ingresar en la prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

5973

5.812

ZABALGOXEASCOA LECONA, Demetria; hija de Domingo y de Teresa, de cincuenta y un años de edad, natural de Ea y vecina de Bilbao, penada en causa número 82 de 1917, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, a fin de dar cumplimiento a la pena impuesta; advirtiéndola que de no comparecer incurrirá en la responsabilidad a que haya lugar.

6042

5.813

ZOBRA RODRIGUEZ, Avelino, (a) "Sorna"; de veinticuatro años de edad, hijo de Juan y de Rufina, soltero, natural y vecino de Sanguñedo, Ayuntamiento y partido judicial de Calín, labrador, de estatura regular, ojos y pelo castaños, usa bigote, cejas castañas, nariz y boca regulares, y que en la actualidad se halla ausente en ignorado paradero; procesado en la causa número 117 de 1921, por lesiones y disparo; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sala Audiencia del Juzgado de Carballino para constituirse en prisión y ser notificado del auto dictado por la Audiencia provincial de Orense, decretando su prisión, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y se le declarará rebelde.

6050

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBURQUERQUE

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñarán, propiedad de los vecinos de La Roca de la Sierra D. Román Sánchez y Sánchez, D. Vicente Campos Coria y D. Rogelio Román, sustraídos en la noche del día 28 al 29 de Abril último, de la Dehesa denominada Valdeherrero, de aquel término municipal, los que caso de ser hallados serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 28 del corriente año, que por dicho hecho instruyo.

Señas.

Una burranca rucia, de dos años, con un hierro en la nariz.

Un burraco de quince meses, rucio, careto, con el rabo un poco torcido; y

Una burranca parda, de dos años.

Dado en Alburquerque a 8 de Junio de 1927.—El Juez, Luis López. El Secretario, Darío Sánchez.

JO—5967

ALCALA LA REAL

Don Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den Ordenes a todos sus dependientes para la busca y ocupación de una mula, edad siete años, pelo castaño claro, más de marca, hierro el Fénix paletilla derecha. Otra mula negra, boviblanca, igual alzada, y en las orejas tiene un empeine en cada una casi paralelas, formando lunar en la parte externa interior, o sea en el sitio que dan frente, hierro La Mundial anca izquierda, y tres jáquimas, de la propiedad de D. Facundo Ruiz Roldán, que fueron sustraídas como a la una de la madrugada del día 2 del actual, del sitio Becerrero, término de Alcaudete, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcalá la Real a 9 de Junio de 1927.—El Secretario, Rafael Siles.—El Juez, Luis Marchena Mariscal.

JO—6012

ALICANTE—SUR

Don Mariano Marín y Buitrago, Juez de instrucción del distrito del Sur, de esta capital.

Por el presente y por virtud de lo acordado la providencia de fecha 22 de Marzo de 1927, dictada en el ramo de prisión procedente del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 187 de 1925, sobre hurto, contra Francisco Alcaráz Ballester, se deja sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia, de fecha 5 de Julio de 1926 y GACETA DE MADRID de 8 del mismo mes y año, por haber sido preso y encontrarse en la prisión provincial de esta capital el mencionado individuo.

Dado en Alicante a 8 de Junio de 1927.—El Juez, Mariano María y Buitrago.

JO—5969

ALMENDRALEJO

D. Juan García Murga, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones encaminadas a averiguar quién sea el autor o autores del incendio que el día 28 de Abril último se produjo en el domicilio del vecino de Villalba de los Barros D. Francisco Borrás Gómez, quemándose unos sacos de azufre, así como las causas originarias del incendio.

Almendralejo, 9 de Junio de 1927.—El Juez, Juan García Murga.—El Secretario (ilegible).

JO—6016

ALMERIA—AUDIENCIA

D. Francisco de Paula Navarro Ramírez de Verger, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Zubieta Ledesma de veintisiete años de edad, casado, hijo de Francisco y Dolores, natural y vecino de esta ciudad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con el objeto de responder, como procesado, de los cargos que le resultan en el sumario número 51 de 1927 sobre estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de esta ciudad.

Almería, 7 de Junio de 1927.—El Juez, Francisco de Paula Navarro.—El Secretario, Ignacio Pimo Matienzo.

JO—5968

ALORA

D. Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a

todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Cártama Diego Morales Vázquez, que le fué hurtado durante la madrugada del día 31 de Mayo de 1926 en terrenos del cortijo de las Palmeras, de aquel término municipal, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Burra de seis años, pequeña, pelo aperdigonado, en la nalga izquierda un lunar negro del tamaño de una moneda de dos pesetas y en la cabeza una cicatriz, al parecer de una herida. Va con jácquima de esparto.

Alora, 11 de Junio de 1927.—El Juez, Juan Such.

JO—6017

ANTEQUERA

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Antequera.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 78 de 1927 por hurto de una yegua, propia de Rosario Luna Fernández, entre los kilómetros tres y cuatro de la carretera de esta ciudad a la Roda, hecho ocurrido el día 30 del pasado mes de Mayo, de las señas siguientes: doce años, torda, picaza, alzada 1,42 metros, atiende por Romera, hierro particular confuso S. Y. R. J. N. D., etcétera, N. J., bebe con el superior, asegurada en la Compañía La Mundial Agraria, letra D., núm. 1, colocado en la tabla derecha del cuello, y propiedad de la vecina de Jilena, nombrada, Rosario Luna Fernández, he acordado se inserte el presente, por el cual ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de lo substraído, que lo pondrán a mi disposición, como así mismo la detención del autor o autores del hecho y poseedores ilegítimos, pues así lo he acordado en proveído de esta fecha.

Antequera, 4 de Junio de 1927.—El Secretario, Antonio Herrera.—El Juez, Mariano Lacambra.

JO—6018

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz-Soldado, Juez de instrucción de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado en causa número 125 de 1918 sobre estafa, Francisco Romero Reina, el que tuviera su último domicilio en este partido y el actual se ignora, para que en el término de décimo día, contados desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Cádiz, comparezca ante este Juzgado para reducirse a prisión o presentarse con tal objeto en la Cárcel de Cádiz para cumplir la pena que en

la citada causa le fuere impuesta, y de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que se proceda a la busca y captura del indicado penado y su inmediata conducción a la Cárcel de Cádiz, y a disposición del Ilmo. señor Presidente de la Audiencia de tal capital, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, número 45 del año en curso.

Dado en Arcos de la Frontera a 9 de Junio de 1927.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.—P. S. M., el Secretario, Licenciado José Reyes.

JO—6021

ASTORGA

D. Angel Barroeta y Fernández de Linares, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente se hace saber al penado Basilio Gansco Roldán, natural y vecino de Val de San Lorenzo, de donde se ausentó hace cuatro años en dirección a Buenos Aires, que en la causa procedente de este Juzgado seguida contra el mismo con el núm. 41 del sumario y 54 del rollo del año 1919 por el delito de disparo, la Audiencia provincial de León, por auto de fecha 23 de Mayo último, acordó declarar extinguida la responsabilidad emanada de la misma por haber terminado el período de suspensión de la condena y no mediar causa en contrario para acordar el cumplimiento del fallo en suspenso.

Dado en Astorga a 8 de Junio de 1927.—El Juez, Angel Barroeta y Fernández.—P. S. M., el Secretario, Manuel Martínez.

JO—6007

BADAJOZ

El señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy dictada en el sumario número 58 del corriente año sobre falsedad, contra Gaspar Chapa Moreno, ha acordado citar por medio de la presente a Julián Martín, natural de Ciudad Rodrigo, que es de estatura regular, tiene tres dientes postizos de oro y se dice viajante; a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Badajoz 8 de Junio de 1927.—El Secretario judicial, Enrique G. de la Rosa.

JO—5970

El señor Juez de instrucción de este partido en providencia dictada para cumplimiento de carta orden de la Superioridad, ha acordado citar por medio de la presente a los testigos, cuyos domicilios se ignoran, Amalia Saavedra Amaya, Antonio Castro Silva, Antonio Acosta Sánchez, José Torosio Campos, Francisco Silva Hernández y José Silva Navarro; para que comparezcan ante la Audiencia de

esta capital el día 15 de Julio próximo, y hora de las once de su mañana, con objeto de asistir en concepto de tales testigos al juicio oral de la causa seguida en este Juzgado con el número 203 de 1926, sobre homicidio de María Montaña, contra Esteban Ramón Jiménez Silva, bajo aperechamiento de paralles el perjuicio a que haya lugar.

Badajoz, 5 de Junio de 1927.—El Secretario judicial, Enrique G. de la Rosa.

JO—5972

BERMILLO DE SAYAGO

Don Lino Martín Carnicero, Juez de Instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a José Domínguez Antón, de veinticinco años de edad, hijo de Juan y de María, soltero, jornalero, natural de Varguá, partido de Vela Baja (Portugal), provincia de Idem y vecino de esta villa; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Audiencia de Zamora con el objeto de responder de los cargos que le resultan por virtud de la causa número 57 de 1926 por tenencia de armas, aperechido que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Cárcel.

En Bermillo de Sayago, 7 de Junio de 1927.—El Juez, Lino Martín Carnicero.—El Secretario, Cristóbal del Río.

JO—6039

BILBAO—CENTRO

D. Federico Baudín y Ruiz, Juez de Instrucción del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 135 del corriente año, se sigue sumario sobre hallazgo en aguas de la ría, debajo del tinglado en que está enclavada la grúa de D. Cesáreo Aguirre, frente a la estación de los Ferrocarriles Vascongados, del cadáver de un hombre, que representaba tener unos treinta años de edad, vistiendo traje a cuadros de paño color obscuro, botines de color, en cuyas ropas se encontró un reloj parado, un cortapiumas con chapas de nácar dos pañuelos, uno blanco con iniciales D. G., al parecer, y otro de color sin iniciales; un lapicero de tinta, una pelaca, una caja de cerillas, un estuche de lentes, una navaja para varios usos, un cuaderno de notas y un periódico titulado *La Prensa*, correspondiente al 1 del pasado Mayo, cuyo cadáver estuvo sumergido en el agua de veinte a treinta días, según informe facultativo, no habiendo sido identificado.

En su virtud, se cita por medio del

presente edicto a cuantas personas puedan dar razón de quién sea la referida persona, así como a los parientes más próximos de la misma, a quienes se instruye del derecho que les concede el artículo 109 de la ley y se les ofrece el procedimiento en tal sumario, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, aperechiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, 5 de Junio de 1927.—El Juez, Federico Baudín.—El Secretario (ilegible).

JO—6040

CAMPILLOS

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que se dirá, hurtado al vecino de Teba don Joaquín Peñalver Durán, la madrugada del día 27 al 28 del pasado del sitio Los Peñones, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo uno y otra a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 39 de 1927.

Señas.

Dos jácquimas de esparto, cinco látigos y cinco barzones de cuero para el tiro de yuntas, dos pares de bozales de esparto para las caballerías y cuatro mantas de lona.

Dado en Campillos a 8 de Junio de 1927.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez, Bernabé Pérez Jiménez.

JO—6047

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se dirá, hurtado al vecino de Teba Rafael Arroyo Fontalva, la madrugada del día 1.º al 2 del actual del sitio Haza de Garra del cortijo El Cerro, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo uno y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 38 de 1927.

Señas.

Mula de ocho años, de 1,41 metros de alzada, castaña clara, hierro Fénix

Agrícola en la cadera izquierda; el de La Mundial Agrícola, en la espalda izquierda, letras M. N.—4.

Un mulo de ocho años, de 1,46 metros de alzada, castaño oscuro, hierro particular en la nalga izquierda; otro en la espalda izquierda; el de La Mundial en la espalda derecha, y un lunar detrás de las orejas.

Una mula de tres años, de 1,44 metros de alzada, castaña, con hierro de La Mundial en la espalda izquierda.

Otra mula de 1,42 metros de alzada, entrepelada, lunar blanco detrás de la oreja izquierda, hierro La Mundial en la espalda izquierda.

Dado en Campillos a 8 de Junio de 1927.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez, Bernabé Pérez Jiménez.

JO—6048

CARBALLO

D. José Ojea González, Juez de primera instancia de este partido.

Hace público: Que habiendo acudido a este Juzgado doña Amelia Calvo Romero, vecina de esta villa, como hija y heredera de D. Constantino Calvo Cambón, fallecido el 17 de Octubre de 1922, cuando en concepto de Registrador servía el Registro de la propiedad de este partido, en súplica de la devolución de la fianza que el Sr. Calvo Cambón tiene depositada para cubrir las responsabilidades en que pudiera haber incurrido como tal Registrador, se anuncia por tercera y última vez dicha devolución a medio del presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra aludido Registrador, que también ha servido los Registros de Cifuentes, Muros, Becerra, Ganzo de Limia, Monforte y Corcubión, la formulen dentro del plazo de tres meses, siguiente a la mencionada inserción.

Dado en Carballo a 10 de Junio de 1927.—El Juez, José Ojea.—El Secretario, P. S., Licenciado Miguel Peña.

JO—6049

CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, de la propiedad de Joaquín Cortés Fuster, que le fueron hurtadas de la dehesa "Palanco" el 31 de Mayo último, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Yegua de ocho años, 1,50 alzada, capa castaña clara, raza española, hierro Fénix Agrícola.

Un mulo, edad seis meses, alzada 1,35, capa roja encendido, raza española, hierro Fénix Agrícola.

Dado en La Carolina a 6 de Junio de 1927.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, P. H., Licenciado Rafael Cámara.

JO—6053

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula de catorce años, alzada 1.50, pelo negro, raza española, marca C. E., señas particulares, pelo blanco en la cabeza, lunar en el cuello, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la grupa, letra F., número 7, la cual fué hurtada el día 5 del actual del sítio Fuente Conejero, de este término, propio dicho semoviente de Sergio Gallego Soler, procediendo asimismo a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina 7 de Junio de 1927.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, P. H. Licenciado Rafael Cámara.

JO—6064

CASTELLÓN

Don Gregorio Burgués y Fóz, Juez de instrucción de este partido.

En méritos de lo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 99 del corriente año, sobre muerte de Francisco Huguet Ruiz, soltero, de unos cincuenta y seis años, hijo de los difuntos Pedro y Manuela, natural de Valencia, vecino de esta ciudad, cuyo fallecimiento tuvo lugar el día 29 de Mayo último, a consecuencia de lesiones producidas por coz de una caballería, por el presente se hace saber a los más próximos e ignorados parientes del mismo la instrucción del sumario referido, y que con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal tienen derecho a mostrarse parte en el sumario y a renunciar o no a la indemnización que en su caso pueda corresponderles.

Dado en Castellón a 7 de Junio de 1927.—El Juez, Gregorio Burgués.—El Secretario (ilegible).

JO—5974

CORDOBA—IZQUIERDA

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se ofrece el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 164 del año actual, por extravío del que, con el número 356 del año anterior, se siguió en el mismo Juzgado contra Pedro González Martínez, por lesiones al ofendido Francisco Fernández López, cuyo domicilio y actual paradero se ignora.

Dado en Córdoba a 9 de Junio de 1927.—Eduardo Pérez Sánchez.

JO—1953

CUENCA

Don Luis Montón y Ocampo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita a los

penados Antonio de las Heras Romero, de veinte años de edad, según informes facultativos, ambulante; Isabel Isidro Juan, natural de Rafalecofer (Valencia) e Isabel Fernández, de sesenta y cinco años, según informes facultativos, ambulantes, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de notificarles la sentencia recaída en el sumario seguido en este Juzgado con el número 80 del año 1921, sobre hurto y uso de nombre supuesto; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cuenca a 9 de Junio de 1927. Luis Montón.—Por su mandado, Segismundo Medina Pinilla.

JO—5978

ECIJA

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de los semovientes, que luego se reseñarán, que fueron sustraídos en la noche del 30 al 31 de Abril último de la haza nombrada Caña-Herrera, del cortijo Turullote, en este término, al vecino de La Carlota (Córdoba), José Prieto García, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 69 de 1927, sobre hurto.

Señas de los semovientes.

Un mulo, macho, capón, pelo castaño oscuro, de 1.47 metros de alzada, con las marras 24 en la cadera izquierda y M. G. en la tabla izquierda del cuello, boecilaro y el hierro de La Mundial Agraria, letra S, número 5, en la cadera derecha, con cuatro años.

Una mula, hembra, de tres años, de 1.50 metros de alzada, pelo pardo oscuro, hierro A. R., enlazadas, en cadera izquierda, y el de La Mundial Agraria, letra S., número 5, en la cadera derecha.

Dado en Ecija a 8 de Junio de 1927.—El Juez de instrucción, Antonio Camoyán.—El Secretario, por su mandado, Felipe Barrachina.

JO—5979

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de las dos caballerías, que luego se reseñarán, sustraídas sobre las veinticuatro horas del día 7 de los corrientes

del molino Pedro Bermudo, en este término, a José Reyes Portocarrero, de esta vecindad, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 71 de 1927, sobre hurto.

Señas de los semovientes.

Una mula, castaña encendida, de tres años, de alzada menos de la marca, con el hierro de La Mundial Agraria, letra S. número, 5, en la cadera izquierda.

Un mulo, entero, de dos años, castaño encendido, con lunares blancos y negros en los costillares, con el mismo hierro y sítio que la anterior.

Dado en Ecija a 9 de Junio de 1927.—El Juez de instrucción, Antonio Camoyán.—El Secretario, por su mandado, Felipe Barrachina.

JO—6054

ESCALONA

Don Eugenio Mora Regil, Juez de instrucción de este pueblo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta la misma en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado el procesado por delito de tenencia ilícita de armas, Antonio Núñez Peralla, de veintisiete años de edad, de oficio hojalatero, soltero, natural de Trujillo (Cáceres), domiciliado últimamente en Fuencarral, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar, con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Cárcel de este partido.

Dado en Escalona a 9 de Junio de 1927.—El Juez de instrucción, Eugenio Mora.

JO—6055

FUENTEVEJUNA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que después se dirá, la cual fué robada la madrugada del día 29 de Mayo último de la mina Santa Bárbara, de este término municipal, a Antonio Murillo Murillo, vecino de esta villa, y caso de ser habida la pongan a disposición

de este Juzgado así como a la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por dicho hecho con el número 85 de los del corriente año.

Caballería robada.

Una burra, rucio, de cuatro años de edad, de 1.11 metros de alzada, con un lunar negro en la mano izquierda, la que se halla asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Fenicevejuna a 9 de Junio de 1927.—El Secretario judicial, Rafael Lago.—El Juez, Isidro Raso Barrios.

JO—6056

GRANADA—CAMPILLO

A virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en el sumario, número 222 de 1927, sobre hurto, dictada por el Sr. Juez de Instrucción del distrito del Campillo de esta capital, se cita y llama por el presente a fin de que comparezca dentro de los diez días siguientes al de su publicación en la GACETA DE MADRID, Manuel Rodríguez Ocón, de cuarenta y cuatro años, casado, del campo, y vecino del Salar (Loja), y cuyo actual paradero se ignora, al objeto de ampliarle su declaración, previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Granada, 9 de Junio de 1927.—El Secretario, P. I. (ilegible).

JO—5980

HUESCAR

Por la presente se llama al autor o autores del robo llevado a efecto el día 5 del actual en el establecimiento de Carlota Merlos Carrasco, sito en la plaza del Marqués de Estrella, de la villa de Orco, de los efectos siguientes:

Una lata de alúñ, su valor ocho pesetas.

Una lata de azafrán, su valor 30 pesetas.

Una alcañicia, barro, conteniendo 15,75 pesetas.

Un brazuelo de tocino y tres pedazos de ídem, su valor 30 pesetas.

Dos botellas de refresco de limón, su valor ocho pesetas.

Tres panes de cuatro libras, su valor 3,35 pesetas; y

Unas 20 pesetas sustraídas del cajón del mostrador.

Rogando a todas las Autoridades y Policía que procedan a la busca y rescate de los referidos efectos y detención de los ilegítimos poseedores, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición en la Cárcel del partido.

Huescar, 10 de Junio de 1927.—Rafael Blázquez.

JO—6061

INFUESTO

D. Manuel Pino Chico, Juez de Instrucción de Infiesto.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama al procesado Leandro Martínez Prieto, hijo natural de Fernando y de Carlota, natural de Amandi, en Villaviciosa, de veintiséis años de edad, de oficio paraguero, vecino últimamente de Amandi, y habiendo tenido su residencia, en los últimos meses, en Carabaño de Cabranes, en este partido de Infiesto, casado con María Martínez García, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Infiesto, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento que en su contra se dictó, en el sumario que se le instruye por delito de aborto causado a su esposa, y practicar diligencias acordadas en dicha causa, que lleva el número 31 del año actual; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la detención del referido sujeto, que se presume se halle en los partidos judiciales de Siero, Villaviciosa u Oviedo, poniéndole en su caso a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de esta villa.

Infiesto, 10 de Junio de 1927.—Manuel del Pino.—El Secretario judicial, Luis Riera.

JO—6062

LEDESMA

D. Isidro Díez-Canecco de la Puerta, Juez de Instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 9 al 10 de Mayo último y de la dehesa de Rodas Viejas, fué sustraída la caballería que se reseña a continuación, y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo, he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dicho semoviente deteniéndolo, caso de ser habido, y poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallase, si no justifica cumplidamente su legítima adquisición.

Reseña de la caballería.

Una burra de seis años, de un metro dieciocho centímetros de alzada, pelo rucio oscuro, raza española, con lunares en los costillares, barriga y extremidades blancas, cola negra, hocico blanco y raya negra en la cruz, con el hierro del "Fénix Agrícola".

Dado en Ledesma a 8 de Junio de 1927.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez Isidoro Díez-Canecco.

JO—6008

LEON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye con el número 87 del año actual, sobre le-

siones por accidentes de automóvil a José Prendes González y otros, se cita para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de León, a declarar como testigos en dicho sumario, a un señor, al parecer extranjero, que iba solo en un automóvil, unas señoritas, de luto, y un señor, que también iban en automóvil, así como a dos señoras de la Cruz Roja que ocupaban un ómnibus, que el día de autos, 1.º de Mayo último, sobre las trece, pasaron por la carretera de Adanero a Gijón, en término de Cascantes, Ayuntamiento de Cudros, a donde llaman alto del Rabizal.

León, 8 de Junio de 1927.—El Secretario judicial, León Gasque.

JO—5982

LERIDA

Don José María Martín Clavería, Juez de Instrucción de Lérida.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 42 del corriente año, sobre robo frustrado, contra Mariano Ruiz y otro, se cita a la persona o personas que en las primeras horas de la tarde del 27 de Febrero pasado sorprendieron a dichos procesados en la calle de San Carlos, de esta capital, en el momento en que trataban aquéllos de penetrar en una casa de la referida calle; cuya comparecencia efectuarán dentro del término de cinco días; con la prevención de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Lérida a 8 de Junio de 1927.—José María Martín.—D. S. O., el Secretario judicial, Antonio Escala.

JO—5983

LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una burra negra, traheico y barriga blancos, rabo esquinado, algo lomilto, de siete años, menes de marca y sin hierro, que fué sustraída la noche del 6 al 7 del corriente del cortijo El Gallinero, y el cual es propiedad de Pedro Ponces Lorite, vecino de esta ciudad, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de la sustraída, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 133 de 1927.

Dado en Linares a 8 de Junio de 1927.—Joaquín P. Romero.—El Secretario (ilegible).

JO—8657

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un burro rucio, de treinta meses y un metro 20 centímetros de alzada, que fué sustraído el día 6 del corriente del sitio conocido

por los Terreros de la Lola, de este término, a Antonio Bonel García, vecino de esta ciudad, y a la detención de los autores del hecho, así como a la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 169 de 1927.

Dado en Linares a 8 de Junio de 1927.—Joaquín P. Romero.—El Secretario (ilegible).

JO—6068

MEDINACELI

Don Alfonso Bernáldez Avila, Juez de instrucción de la villa y partido de Medinaceli.

Per la presente requisitoria y como comprendido en el caso primero del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Blanco de la Cruz, de unos veinticinco a treinta años de edad, natural del Espino de Astorga, provincia de León, de oficio quincallero y tramante, hijo de padres desconocidos, sin domicilio conocido, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en causa número 4 del año actual, sobre robo, y ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta villa.

Medinaceli, 7 de Junio de 1927.—El Juez, de instrucción, Alfonso Bernáldez.—P. S. M., el Secretario, Emilio Sanz.

JO—5984

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería, que al final se reseñará, sustraída en el día 4 al 5 de los corrientes de la finca La Benabía, de este término, al vecino de esta ciudad Francisco Camino Cañas, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 90 de 1927.

Señas de la caballería.

Un mulo, capón, de diecinueve años, de 1,44 metros de alzada, capa castaña muy oscura, raza española.

señas particulares: bocilavado y lunares blancos en costillares, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V., número 10, en el mismo izquierdo.

Dado en Montoro a 8 de Junio de 1927.—El Juez de instrucción, José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

JO—6009

PALENCIA

Por la presente se cita a Rufina Gozalo Sacristán, de veintitún años de edad casada con Francisco Bollane Cuevas, domiciliada en Francia; Emerenciana Gozalo Sacristán, de veintitún años, residente en Setaos; y Asunción Gozalo Sacristán, de treinta y un años, soltera; Carmen Gozalo Sacristán, de diecinueve años, residente en Bilbao, para que en término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Palencia a prestar declaración en sumario que se instruye con el número 83 de 1927 por muerte de Felicísima Gozalo Sacristán ocurrida en el Hospital de Valladolid el 4 de Abril último y hacerse cargo de una maleta, varias prendas de vestir y de aseo de la misma y enterarles de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Palencia, 8 de Junio de 1927.—Isidoro Páramo.

JO—5986

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Francisco Arias, Juez de instrucción del Puerto de Santa María.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Rodolfo Grimm, de nacionalidad alemana, cuyas circunstancias y demás señas personales se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de las provincias de Sevilla y Cádiz, comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo por el delito de estafa; apercibido que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido del expresado individuo, por tenerlo así acordado en la causa de que queda hecha mención.

Señas personales.

De veintinueve años, alto, rubio, que suele ir descubierto.

Puerto de Santa María, 7 de Junio de 1927.—El Secretario, José Reyes. El Juez, Francisco Arias.

JO—5990

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se hace saber que por auto de esta fecha, dictado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 23 del año 1925, sobre estafa, contra José Henarejos Campillo, se ha declarado el hecho falta y dejado sin efecto el procesamiento y prisión decretados en el mismo, por auto fecha 2 de Abril del citado año 1925, por lo que queda sin efecto la rebeldía del mismo, así como su prisión.

Dado en Puerto de Santa María a 6 de Junio de 1927.—El Secretario, José Reyes.—El Juez, Francisco Arias.

JO—5991

RIANO

Por la presente requisitoria, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial de la provincia de León*, y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados en el sumario seguido en este Juzgado con el número 20 de 1927, por robo, José García, cuyas demás circunstancias se ignoran, y Feliciano Díaz y Díaz, de diez y nueve años, soltero, natural y vecino de Ribota (León), hijo de Juan y María, siendo sus señas personales: alto, pelo negro, ojos al pelo, nariz larga, color del rostro moreno, viste americana de paño a rayas y pantalón de pana verde, calza botas y se cubre con gorra, para que en el término de diez días, contados desde la última inserción comparezcan en este Juzgado de instrucción para ser reducidos a prisión; apercibiéndoles de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de referidos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión de este partido, en concepto de presos provisionalmente, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en referido sumario.

Dado en Riaño a 6 de Junio de 1927. El Juez de instrucción, Manuel Vázquez Tamames.—El Secretario judicial, Luis Rubio.

JO—5993

UNION (LA)

Don José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama al procesado Matías Garrido Carrillo o Matías Garrido Montoro, a comparecer ante este Juzgado en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción en los *Boletines Oficiales* de Murcia y Alicante y *GACETA DE MADRID*, para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento que de no verificarlo será de-

clarado rebelde y lo parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, que en la noche del 3 al 4 de Febrero último sustrajo varias prendas de vestir a la vecina de esta ciudad Encarnación Cuadrado Monedero, y es de las señas siguientes: de unos treinta años de edad, moreno, el cual cierra un ojo al hablar; y caso de ser habido lo pondrán a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado con esta fecha en la causa que instruyo contra el mismo por el delito de robo.

Dado en La Unión a 7 de Junio de 1927.—José Martínez de Federico.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez. JO—6065

Don José Martínez de Federico, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado José Pérez Hernández, hijo de Juan y de Florentina, natural y vecino de Cartagena, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 14 de Mayo del año actual, ha declarado remitida la condena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta en el sumario número 48 de 1916, por el delito de hurto.

La Unión, 11 de Junio de 1927.—José Martínez de Federico.—El Secretario, Eduardo Vázquez. JO—6066

VALDEPEÑAS

Don Alfonso Rodríguez Branquet, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita al testigo don Manuel Martínez Fuentes, vecino que ha sido de Elche, ignorándose el que tenga en la actualidad, para que el día 17 del actual, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, con objeto de que declare en el acto del juicio oral de la causa que fué seguida en este Juzgado bajo el número 109 de 1925, sobre estufa, contra el procesado Pedro José Ruiz Poveda.

Dado en Valdepeñas a 9 de Junio de 1927.—Alfonso Rodríguez.—El Secretario, José Benavides. JO—5999

VALENCIA DE ALCÁNTARA

Por medio de la presente cédula y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en el sumario número 51 de 1921, instruido por hurto de dos mulas, contra Lorenza Valverde Gil y otros, se cita a Manuel de San Segundo, quincallero, de treinta y seis años de edad, que recientemente ha recorrido los pueblos de Casas del Monte, Zarza de Granadilla y la Granja, del partido de Hervás, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Valencia de Alcántara,

a fin de ampliarle su declaración en dicho sumario y designe tres testigos que puedan identificar su persona distinta de la de José San Segundo, procesado por este mencionado Juzgado en repetido sumario, bajo aprehimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido la presente en Valencia de Alcántara a 8 de Junio de 1927.—El Secretario judicial, Ismael Ysnardo. JO—6002

VALENCIA-SAN VICENTE

El señor Juez de Instrucción del distrito de San Vicente, de esta ciudad, en el sumario número 156 del corriente año, sobre corrupción de menores, contra Pilar Roig Verdeguer y otra, ha acordado en proveído de esta fecha, se ofrezca el expresado sumario, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por medio de la presente que se insertará en la GACETA DE MADRID, a la madre de la ofendida, Teresa Giménez Clavería, llamada Rosamunda Clavería, cuyo actual domicilio o paradero se ignora.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido la presente que firmo en Valencia a 9 de Junio de 1927.—P. H., José García. JO—6001

JUZGADOS MUNICIPALES

BENAVENTE

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Cipriano Mariscal Arrainz y Andrés Figuero Domínguez, por viajar por ferrocarril sin billete, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“En la villa de Benavente a 31 de Mayo de 1927; el Sr. D. Manuel González Badallo, Juez municipal propietario, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas en este Juzgado en virtud de denuncia del Jefe de estación del ferrocarril de esta villa, contra Andrés Figuero Domínguez y Cipriano Mariscal Arrainz, vecinos de Zamora y Bilbao, respectivamente, por el hecho de viajar sin billete,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Andrés Figuero Domínguez y Cipriano Mariscal Arrainz a la multa de 25 pesetas a cada uno y costas por iguales partes; notifíquese esta sentencia a los condenados por el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, previniéndoles que de no comparecer se procederá con arreglo a la ley.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Licenciado Manuel González.”

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a los citados denunciados y condenados, expido la presente en Benavente a 1.º

de Junio de 1927.—El Secretario, Luciano Alonso. JO—6037

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra María Darralde Echevarría, por hurto de una manta, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“En la villa de Benavente a 31 de Mayo de 1927; el Sr. D. Manuel González Badallo, Juez municipal propietario, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas en este Juzgado en virtud de atestado de la pareja de la Guardia civil del puesto de esta villa, D. Angel González Vicente y D. Emilio Hernández González, contra María Darralde Echevarría, sobre hurto de una manta. Natural ella de Santander,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Darralde Echevarría a la pena de quince días de arresto menor, costas y reintegro de estas diligencias; y hágase entrega definitiva de la manta ocupada al dueño de la misma, D. Ginés Valle, una vez firme este proveído, el que se notificará a la denunciada en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, previniéndola que de no comparecer ni alegar justa causa, se procederá con arreglo a la ley.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Licenciado Manuel González.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a la denunciada, expido la presente en Benavente a 1.º de Junio de 1927.—El Secretario, Luciano Alonso. JO—6038

GENAVE

Don Feliciano Idáñez Salido, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, se anuncia por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a concurso de traslado entre propietarios, la provisión de la vacante de Secretario municipal, de este Juzgado municipal, por el plazo de treinta días a contar desde esta publicación en el primero de dichos periódicos oficiales, a fin de que los que aspiren a ser nombrados para el expresado cargo, presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Orceira (Jaén), haciendo constar que esta villa tiene 1.800 habitantes.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento general.

Genave, 7 de Junio de 1927.—El Juez, Feliciano Idáñez.—El Secretario, José Rico Ríos. JO—6003

LEGORRETA

D. Francisco Goya Zufaurré, Juez municipal de la villa de Legorreta.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se convoca a su provisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que los aspirantes en concurso de traslado, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, puedan presentar en este Juzgado municipal sus solicitudes documentadas.

Legorreta, 4 de Junio de 1927.—El Juez, Francisco Goya.

JO—5961

MARIA DE LA SALUD

D. José Ferriol Font, Juez municipal de María de la Salud, provincia de Baleares.

Hago saber: Que vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, se anuncia concurso para la provisión de los mismos, debiendo los aspirantes presentar, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la *GACETA DE MADRID*, las instancias, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Inca.

María de la Salud, 6 de Junio de 1927.—El Juez, José Ferriol.

JO—5963

NOGUERUELAS

D. Segundo Arcusa Bedón, Juez municipal ejercitante de Nogueruelas (Teruel).

Hago saber: Hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal y debidamente autorizado por el señor Juez de instrucción, se anuncia su provisión a concurso de traslado en la forma prevenida en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920. Los aspirantes a la misma dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, al Juzgado de instrucción de este partido de Mora de Rubielos; el plazo para solicitarlo expira a los treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Nogueruelas, 6 de Junio de 1927.—El Juez municipal, Segundo Arcusa.

JO—5921

SANTILLANA DEL MAR

Don Cayetano Gómez Puente, Juez municipal de Santillana del Mar.

Hago saber: Que en este Juzgado están vacantes las plazas de Secretario propietario y Secretario suplente, que han de proveerse en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el último de cualquiera de los periódicos oficiales *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*.

Los aspirantes deberán remitir con su solicitud:

1. Certificación o acta de nacimiento.
2. Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
3. Certificado de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado.

La solicitud, debidamente reintegrada y con la póliza de la Mutualidad judicial, será presentada ante este Juzgado.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Santillana del Mar, 8 de Junio de 1927.—El Juez municipal, Cayetano Gómez.—El Secretario accidental, J. Sánchez Iglesias.

JO—6006

SIGÜENZA

D. Jesús Torreira Fernández, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado y del que más adelante se hará mención, se ha dictado la siguiente

“Sentencia.—En la ciudad de Sigüenza a 4 de Junio de 1927; el señor D. Manuel Pérez-Villamil y Torres, Juez municipal de la misma, ha visto y examinado las presentes diligencias de juicio verbal de faltas contra José Campos Mora, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio fiscal, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Campos Mora a la pena de treinta días de arresto menor, a que abone en concepto de indemnización a los perjudicados D. José Carrasco, D. Anselmo de la Concepción y D. Venancia Criado, la cantidad de diez, seis, veinticinco y ocho pesetas, respectivamente, y a las costas del juicio, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y notifíquese esta sentencia por medio de cédula que se insertará en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Villamil.”

La anterior sentencia fué leída y publicada por el Sr. Juez municipal que la dictó en el día de su fecha y estando celebrando audiencia pública. Y para que conste y sirva de notificación de expresado denunciado, expido la presente que firmo en Sigüenza a 4 de Junio de 1927.—El Secretario, Jesús Torreira.—V.º B.: El Juez, Manuel Villamil.

JO—5923

D. Jesús Torreira Fernández, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas de que se hará méritos, se ha dictado la siguiente

“Sentencia.—En la ciudad de Si-

guenza a 4 de Junio de 1927; el señor D. Manuel Pérez-Villamil y Torres, Juez municipal de la misma, ha visto y examinado las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas a virtud de denuncia del Jefe de la estación del ferrocarril de esta ciudad, contra Juan González Blanco, Ignacio Carrasco Ortiz, Luis Expósito Gamayo y Fernando Santa Ana Rodríguez, cuyas circunstancias personales ya constan, y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Juan González Blanco, Ignacio Carrasco Ortiz, Luis Expósito Gamayo y Fernando Santa Ana Rodríguez a la pena de cinco días de arresto, a que indemnicen dieciséis pesetas treinta céntimos cada uno a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid-Zaragoza-Alicante, y a las costas del juicio por iguales partes; y notifíquese esta sentencia por medio de cédula inserta en la *GACETA DE MADRID* para la notificación de Fernando Santa Ana.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Villamil.”

La anterior sentencia fué leída y publicada por el Sr. Juez municipal que la dictó en el día de su fecha y estando celebrando audiencia pública. Y para que conste e insertar en la *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento a lo mandado, expido la presente que firmo en Sigüenza a 4 de Junio de 1927.—El Secretario, Jesús Torreira. V.º B.: El Juez, Manuel Villamil.

JO—5922

VILLAPALACIOS

D. Isidoro Manchón Martínez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que estando vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, las que se han de proveer en concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a cuyo fin se fija el plazo de treinta días hábiles, contados desde la inserción del presente en la *GACETA DE MADRID*, para que dentro de él puedan los aspirantes presentar en el Juzgado de primera instancia de este partido las oportunas solicitudes, con la documentación prevenida en el mismo.

Para el caso de que no haya solicitudes en el indicado plazo de Secretarios y suplentes en ejercicio, se fija otro plazo de quince días, contados desde el siguiente a la terminación del de treinta días, a fin de que puedan presentar los que aspiren a dichos cargos las correspondientes instancias, con los documentos que determina el Reglamento de 10 de Abril de 1871, en este Juzgado municipal, con objeto de proveerlas en concurso libre.

Dado en Villapalacios (Albacete) a 16 de Abril de 1926.—El Juez municipal, Isidoro Manchón.—P. S. M., el Secretario Habilitado, Angel Vélez.

JO—5964

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.